



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

DOCUMENTO TÉCNICO:

**IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS
PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA LAS NIÑAS Y LOS
NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y SUS FAMILIAS**



A. Gonzáles



Lima, 2020

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- I. FINALIDAD
- II. OBJETIVO GENERAL
- III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- V. CONSIDERACIONES GENERALES

DEFINICIONES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EPSJ

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

- 6.1.1 Tipos de EPSJ
- 6.1.2 Características para su implementación
 - 6.1.2.1 EPSJ Abierto
 - 6.1.2.2 EPSJ Cerrado
- 6.1.3 Criterios técnicos para la elección del lugar y diseño
 - 6.1.3.1 EPSJ Abierto
 - 6.1.3.2 EPSJ Cerrado
- 6.1.4 Procedimientos previos a la implementación de los EPSJ.
 - 6.1.4.1 Sensibilización
 - 6.1.4.2 Organización
 - 6.1.4.3 Planificación
- 6.1.5 Proceso de implementación de los EPSJ
 - 6.1.5.1 EPSJ Abierto
 - 6.1.5.2 EPSJ Cerrado

6.2 PAUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

- 6.2.1 Pautas generales para EPSJ abierto y cerrado
- 6.2.2 Pautas complementarias EPSJ Abierto
- 6.2.3 Pautas complementarias EPSJ Cerrado



A. Gonzáles

- VII. RESPONSABILIDADES
- VIII. BIBLIOGRAFIA

IX. ANEXOS

- Anexo N° 01:** Recomendaciones técnicas para el diseño y construcción de estructuras lúdicas.
- Anexo N° 02:** Mobiliario básico del EPSJ Cerrado para las sesiones educativas acerca de la importancia del juego y afecto.
- Anexo N° 03:** Kit básico de desarrollo infantil temprano para EPSJ Cerrado.
- Anexo N° 04:** Propuesta de Matriz para conocer los EPSJ Abierto.
- Anexo N° 05:** Propuesta de agenda para el taller de elaboración de plan de trabajo para la implementación y funcionamiento de los EPSJ.
- Anexo N° 06:** Pautas metodológicas para sesión educativa "Importancia del Juego y Afecto" e Importancia y uso de los EPSJ".



INTRODUCCION

En 1990 el Perú ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituyéndose en uno de los Estados Partes, por lo cual al amparo del artículo 31 de la Convención de Derechos del Niño, debe reconocer el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad.

El juego es la principal actividad que realiza la niña y el niño, es un derecho universal y constituye una de las formas más importantes para adquirir conocimientos y competencias esenciales. Es una característica de la vida de las niñas y los niños pequeños, que contribuye de manera significativa al adecuado crecimiento y oportuno desarrollo infantil (físico, social y psicológico). El juego por ser el lenguaje de comunicación de los menores, permite afianzar el desarrollo sicomotriz, y las capacidades simbólicas, la autonomía y la socialización. Contribuye en el logro de cinco de los siete resultados priorizados del Desarrollo Infantil Temprano en el Perú¹ hacia el logro de la visión *"Niñas y niños con buen estado de salud y nutrición, con pensamiento crítico, comunicacionalmente efectivos y con iniciativa, emocionalmente seguros de sí, socialmente competentes y autónomos, en pleno ejercicio de sus derechos; que vivan una infancia feliz, libre de violencia, con igualdad de oportunidades y en permanente respeto de sus particularidades"*².

El Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad (R.M. 464-2011-MINSA) establece como primera necesidad de desarrollo de la salud - el desarrollo personal- entendiéndose como el alcanzar su máximo potencial de desarrollo como ser humano, uso adecuado del tiempo libre, desarrollo de habilidades sociales y de proyectos de vida, potencialidades intelectuales, entre otros. -El desarrollo familiar- entendiéndose el desarrollar relaciones afectivas positivas en la familia, comunicación horizontal, respeto de derechos y deberes de la familia, paternidad y maternidad responsable (proteger a la persona desde el inicio de su vida) así como la educación de sus hijos.

La Dirección de Promoción de la Salud en el marco de la implementación del Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud (RM 111-2015-MINSA), viene promoviendo entornos saludables que contribuyan a un estado de bienestar físico, mental y social, para que las personas y/o grupos puedan satisfacer las necesidades, tener aspiraciones, poder cambiar o hacer frente a su entorno.

En el marco de la implementación del Programa de Municipios y Comunidades Saludables (RM N° 457-2005-MINSA), el presente *documento técnico* ofrece a las autoridades y funcionarios municipales una de las formas o alternativas de generar espacios públicos saludables en beneficio de la salud y desarrollo de las niñas, niños y sus familias, con énfasis en la primera infancia.



A. González



¹ Siente resultados: Nacimiento saludable; apego seguro; adecuado estado nutricional; camina solo; comunicación efectiva; regulación de emociones y comportamientos; y función simbólica. D.S. N° 010-2016-MIDIS, aprueba los Lineamientos de Desarrollo Infantil Temprano - DIT.

² Visión compartida y consensuada de la Comisión integrada por representantes de los ministerios de Desarrollo e Inclusión Social; Economía y Finanzas; Educación; Salud; Mujer y Poblaciones Vulnerables; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Justicia y Derechos Humanos; Cultura; Trabajo y Promoción del Empleo y Energía y Minas. Resolución Suprema N° 413-2013-PCM, que constituye la Comisión Multisectorial para proponer los Lineamientos "Primero la Infancia" y el Plan de Acciones Integradas para el periodo 2014-2016.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

I. FINALIDAD

Contribuir al adecuado crecimiento y óptimo desarrollo de las niñas y los niños menores de 05 años y sus familias en el Perú.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer los criterios técnicos y operativos para la implementación y funcionamiento de los espacios públicos saludables de juego para niñas y niños de 0 a 5 años y sus familias.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar las características para la implementación de los espacios públicos saludables de juego.
- b) Establecer los procedimientos y procesos para la implementación de los espacios públicos saludables de juego.
- c) Establecer las pautas para funcionamiento de los espacios públicos saludables de juego.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico es de aplicación nacional, por las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana (DIRIS), las Direcciones Regionales de Salud (DIREAS) y las Gerencias Regionales de Salud (GERESAS), según corresponda, así como por los establecimientos de salud del primer nivel de atención. Asimismo, es referencial para las entidades públicas e instituciones privadas que participan en los procesos de planificación, implementación y funcionamiento de los espacios de juego público.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

DEFINICIONES OPERATIVAS

Apego seguro

Vínculo estable que se forma entre el niño/a y su cuidador/a desde el momento del nacimiento y que permite construir un lazo emocional íntimo entre ambos, que le da confianza y seguridad a la niña y el niño. El apego seguro favorece el desarrollo cognitivo y socioemocional de las niñas y niños, lo cual permitirá que tengan un adecuado manejo de emociones, desarrollen su autonomía, establezcan relaciones saludables con otras personas, y muestren predisposición a explorar el mundo³.

³ Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, se aprueban los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientados a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia".



A. Gonzales



Comunidad que cuida

En el contexto actual se suele asociar las funciones de cuidado de los niños al ámbito privado de la casa, como responsabilidad exclusiva de la familia nuclear, y las funciones educativas al ámbito escolar -ya sea público o privado- encargado a los educadores, olvidando que la sociedad en su conjunto también puede y debe asumir estas funciones. El lugar de realización de esta tarea colectiva es el espacio público, que para poder dar el soporte adecuado tiene que contar con las condiciones físicas idóneas.

Para retomar este concepto ante la situación de inseguridad ciudadana generalizada, es necesario recordar que el espacio ideal para la primera infancia es aquel que permite que el conjunto de ciudadanos se encuentre para asumir su crianza en una atmósfera de confianza en la que se cuidan unos a otros. Lo que hace seguro un espacio no es, entonces, la vigilancia, sino la convivencia⁴. No son las cámaras de seguridad, las rejas o las casetas de guardianía las responsables de la seguridad de los niños, sino las personas, los "ojos en la calle"⁵.

Asimismo, la educación de los niños, complementando la recibida en la casa y la escuela, se da en la calle, en el descubrimiento del entorno e interacción con los elementos físicos que lo conforman, y en las relaciones que se tejen y juegos compartidos con sus pares de 0-5, niños mayores, cuidadores, etc. Un buen espacio público de juego, además de tener la capacidad de albergar actividades lúdicas, de enseñanza, es educativo en sí mismo al permitir y provocar que, en su uso, "el niño se construya a sí mismo"⁶. La idea del "espacio como tercer maestro"⁷ se aplica también al espacio público. La educación es familia, escuela y calle.

Cuidador/a

Es el adulto que puede ser los abuelos/as o hermanos mayores, primas/os u otras personas cercanas de la comunidad, que ejerce las funciones básicas de cuidados de la niña y el niño en la vida cotidiana, asumiendo la responsabilidad en la atención, el apoyo y los cuidados diarios.



A. González



⁴ Más precisamente Jorge Melguizo, ex Secretario de Cultura Ciudadana y de Desarrollo Social de Medellín, señala que "lo contrario a la inseguridad no es la seguridad, sino la convivencia", idea a partir de la cual desarrolla un menú de 20 recomendaciones para enfrentar la inseguridad ciudadana. En <https://jorgemelguizo.wordpress.com/2012/03/17/lo-contrario-a-la-inseguridad-no-es-la-seguridad-sino-la-convivencia/>

Sobre el mismo tema, el filósofo y político Antanas Mockus, ex alcalde de Bogotá, señala que la esencia de la ciudad tiene que ver con "cooperar, sentirse en casa, vencer los miedos". En Revista Arquino 04 "Habla Ciudad" (2014).

⁵ Concepto elaborado por la activista urbana Jane Jacobs en su libro "Muerte y vida de las grandes ciudades" (1961)

⁶ Postulado de la Dra. María Montessori, creadora de un método de educación que da especial importancia al ambiente.

La referencia aparece en <https://www.fundacionmontessori.org/nino.htm>

⁷ Idea muy difundida hoy en día para el diseño de espacios educativos, original de Loris Malaguzzi, iniciador e inspirador de la metodología educativa de las escuelas Reggio Emilia, que señala que "los niños pueden circular libremente por las aulas y los pasillos de las escuelas. Cada aula suele estar tematizada y se crean ambientes preparados que inviten al aprendizaje, la experimentación, la comunicación y la investigación."

Cultura de salud en los EPSJ

Se considera a la salud como una parte de la vida diaria, una dimensión esencial de la calidad de vida. Antonovsky (1987) afirma que la salud es creada y vivida por la gente, en los lugares donde desarrolla su vida diaria; donde aprende, trabaja, juega y ama⁸.

Desde el enfoque de promoción de la Salud (no de atención de enfermedades, sino de satisfacción de necesidades de desarrollo), se concibe a las comunidades y familias como potentes agentes de cambio a favor de su propio desarrollo en entornos que les permitan mantener y mejorar permanentemente su salud y contribuir a su desarrollo humano pleno, en especial desde los primeros años. Donde los entornos cumplen un papel muy importante para fortalecer las redes sociales con carácter integrador e inclusivo, orientado al logro del bienestar físico, mental y emocional, adoptando una vida saludable.

Desarrollando Ciudadanía

Los niños aprenden a ser ciudadanos en el espacio público, desarrollando sus habilidades de socialización, resolviendo conflictos e interactuando con sus pares. Así transitan de la vida doméstica donde son hijos y hermanos, a la vida social y cultural de su comunidad, donde son vecinos, amigos, ciudadanos.

Esta condición se conquista siendo parte de las dinámicas de la calle. Para que la niña y niño menor de 5 años pueda vivir satisfactoriamente este proceso es necesario que el espacio público ofrezca y satisfaga las necesidades y deseos de todas las personas involucradas en el cuidado infantil, lo cual obliga a ampliar el alcance a sus familias (hermanos, abuelos, cuidadores) y a la población en general. De esta manera, un espacio público con enfoque de primera infancia es un espacio para todas las niñas y niños, y todos los ciudadanos.

Desarrollo Infantil Temprano (DIT)

Es un proceso progresivo, multidimensional, integral y oportuno que se traduce en la construcción de capacidades cada vez más complejas que permiten a la niña y niño ser competentes a partir de sus potencialidades para lograr una mayor autonomía en interacción con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos. El DIT es un proceso que abarca desde la etapa de gestación hasta los 5 años de vida de la niña o niño⁹.

El valor del juego en los primeros años

El juego es la principal actividad que realiza el niño, es un derecho universal y constituye una de las formas más importantes en que un niño o niña adquiere conocimientos y



A. González



⁸ RM N° 111-2005/MINSA. Documento Técnico Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú.

⁹ Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", aprobado por DS N° 010-2016-MIDIS. Lineamientos elaborados en el marco del trabajo intersectorial (MIDIS, MINSA, MEF, MINEDU, MIMP, MVCS, MINEM, MTPE, MINCUL, MINJUSDH.)

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

competencias esenciales. Por tanto, es una característica de la vida de los niños pequeños, que contribuye de manera significativa a todos los aspectos del desarrollo infantil (físico, mental, socioemocional), ya que a través de este se pueden adquirir numerosas competencias tempranas que le permite¹⁰:

- Afinar su conocimiento y comprensión del mundo.
- Enriquecer la capacidad de arriesgar, planear, organizar, participar, comprender, valorar; relacionarse, dialogar, reír, construir lazos, asignar significados, imaginar, ser resiliente y amar la vida.
- Oportunidades para la expresión de la creatividad, la imaginación, la confianza en sí mismos, la autosuficiencia; y
- Desarrollo de las capacidades y aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales.

El juego y el aprendizaje basado en el juego son importantes para formar el cerebro y las habilidades que los niños necesitarán más tarde en la vida. Mediante el juego, los niños exploran y ponen a prueba el mundo que los rodea, experimentan nuevas ideas, roles y vivencias, y, mientras lo hacen, aprenden a comprender mejor y construir su propia posición social dentro de dicho mundo. El juego constituye una de las formas más importantes en que un niño o niña adquiere conocimientos y competencias esenciales.

Las investigaciones coinciden en las características claves de las experiencias lúdicas:

El juego es educativo: Los niños juegan para dar sentido al mundo que les rodea y para descubrir el significado de una experiencia conectándola con algo que ya conocían previamente. Los niños juegan para practicar y/o ejercitar habilidades, probar posibilidades y descubrir nuevos retos, lo que se traduce en un aprendizaje más profundo.

El juego es divertido: Cuando vemos jugar a los niños -o a los adultos-, a menudo observamos que sonríen o ríen abiertamente. Obviamente, el juego puede tener sus retos y sus frustraciones. (¿A quién le toca primero? ¿Por qué no consigo que este juego de construcción se sostenga?), pero la sensación general es de disfrute, motivación, emoción y placer.

El juego es social e invita a la interacción: El juego permite a los niños comunicar ideas y entender a los demás mediante la interacción social, sentando las bases para construir un conocimiento que les es significativo y unas relaciones más sólidas.

El juego es interactivo: Ni el juego ni el aprendizaje son estáticos. Si observamos como juegan los niños, normalmente veremos que se implican profundamente en el juego, a



A. González



¹⁰ La Primera Infancia en perspectiva. El Derecho al Juego. 2013 Copyright © 2013 The Open University Primera edición en 2013 a cargo de La Universidad Abierta Child and Youth Studies Group, The Open University, Walton Hall, Milton Keynes. MK7 6AA. Reino Unido www.bernardvanleer.org

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

menudo combinando la actividad física, mental y verbal. El juego es una actividad universal de todas las niñas y los niños, pero asume formas diferentes y adquiere una distinta importancia en los diversos contextos de la infancia.¹¹

Espacios públicos saludables de juego para niñas y niños menores de 5 años y sus familias (EPSJ)

Son espacios saludables¹² ubicados en el área pública, gratuita y accesible, a disposición de las familias (madre, padre, cuidador principal) de niñas y niños de 0 a 5 años, que promueven la recreación, la actividad autónoma y el juego libre y/o propuesto.

Favorecen el acceso de la niña y niño a "oportunidades que contribuyen a su aprendizaje/desarrollo a través del juego, que a su vez generan vínculos afectivos¹³ y/o apego a través de la interacción con sus padres y/o cuidadores principales".

Se definen por su carácter lúdico: libre, divertido, creativo y educativo, que promueve que los niños y niñas descubran e inventen sus propios juegos individuales o colectivos (con otros niños o con sus cuidadores adultos), de acuerdo a su cultura, edad y etapa de desarrollo.

Todo ello, tiene un impacto en su bienestar presente y futuro, en un entorno libre de violencia que promueve la cultura de paz.

Habitar lúdicamente

Lo lúdico se encuentra presente en todos los fenómenos culturales, como aspecto irrenunciable de la dimensión simbólica del ser humano que transforma su espacio según su imaginación, aspiraciones y deseos colectivos como modo de habitar, jugando con los elementos físicos del entorno para adaptarse a él y adaptarlo a sí. Desde sus primeros años de vida, antes de concebir el espacio, lo percibe y lo vive

Habitar, más que ocupar el espacio, significa transformarlo. El niño habita jugando, el juego es su lenguaje. El juego es el modo de habitar de los niños y su dimensión, más allá de la diversión o el entretenimiento, es la del aprendizaje y la creatividad. "El juego en el espacio público es aquel que realiza el niño no de manera aislada, sino como parte de un entorno social, relacionándose con los otros miembros de la sociedad de la que es parte".



A. Gonzáles



¹¹ La Primera Infancia en perspectiva. El Derecho al Juego. 2013 Copyright © 2013 The Open University
Primera edición en 2013 a cargo de La Universidad Abierta Child and Youth Studies Group. The Open University, Walton Hall, Milton Keynes, MK7 6AA. Reino Unido: www.bernardvanleer.org
¹² Entendiendo lo saludable como espacio que aporta a la salud (física, mental, y social) y que permite mantenerse sano, para un adecuado crecimiento y desarrollo, donde adultos, niños y niñas interactúan entre sí y con el ambiente.
¹³ La niña y el niño desde que nacen establecen un vínculo específico con un "adulto significativo". Este vínculo permite construir un lazo emocional íntimo de manera permanente y estable.

Juego

Es una actividad placentera, que produce disfrute, alegría. Es una necesidad de la vida o una actividad natural, en cualquier edad, en cualquier momento, que en contextos seguros (brindados por el adulto en términos de seguridad física y emocional) permite al niño o la niña aprender todas aquellas habilidades que proporcionan la supervivencia y la adaptación al medio¹⁴.

Juego libre

Es una actividad libre y placentera no impuesta o dirigida desde afuera. Mientras las niñas y los niños juegan exploran, experimentan y comprenden el mundo que les rodea; además se relacionan con otras personas y desarrollan su pensamiento, lenguaje, imaginación, creatividad, entre otras habilidades. Es también, y al mismo tiempo, una necesidad profunda de reducir tensiones para evitar el desagrado, satisfaciendo gustos y preferencias en un ambiente de confianza y libertad¹⁵.

Lo saludable en el espacio público

Un espacio público bajo este enfoque es saludable en tanto promueve y mantiene la salud y el bienestar físico, mental, emocional y social de niñas y niños menores de 5 años y sus familias, y genera condiciones que contribuyen a:

- Generar vínculos afectivos a través de la interacción entre adultos y niñas y niños, promoviendo relaciones sanas, afectuosas y seguras.
- Facilitar la convivencia sana e integración entre familias, a partir de los elementos que tienen disponibles, que generan su propia experiencia individual y colectiva promoviendo relaciones sociales saludables.
- Potenciar el juego como principal recurso para promover el adecuado desarrollo y óptimo aprendizaje de las niñas y niños.
- Promover prácticas, comportamientos y estilos de vida saludables en las familias (como la actividad física, el buen trato, entre otros).



A. Gonzáles

A partir de ello, se considera como elementos claves la pertinencia cultural y que sea seguro, limpio, inclusivo, lúdico y educativo.

Los niños como protagonistas del proceso de producción del espacio público

Que un espacio público sea exitoso para la primera infancia solo será posible si se basa en un proceso de producción del espacio en el cual los ciudadanos participen y los niños y niñas sean protagonistas. Para ello es necesario entender que "el espacio es un producto que, a diferencia de otros, interviene en su propia producción y en quienes lo



¹⁴ Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", aprobado por DS N° 010-2016-MIDIS. Lineamientos elaborados en el marco del trabajo intersectorial (MIDIS, MINSA, MEF, MINEDU, MIMP, MVCS, MINEM, MTPE, MINCUL, MINJUSDH.)

¹⁵ MINEDU. Propuesta Pedagógica de Educación Inicial. Guía Curricular 2007.

producen". Es decir que el espacio debe ser tratado como un sujeto activo, que influye en las personas, quienes son las que día a día van usando, modificando y reconstruyendo el espacio de maneras distintas a las esperadas. Al hacerlo se lo apropian y le dan sentido, generando un vínculo emocional, más allá del simplemente funcional, que hace que lo valoren, lo cuiden y lo sienta suyo.

Desde un enfoque de primera infancia este concepto puede ser bien aprovechado para lograr espacios públicos saludables. Las intervenciones físicas lúdicas en cualquier espacio abierto que sea parte de la dinámica de la comunidad, son muy atractivas, en primer lugar, para los niños que ya tienen cierta autonomía, quienes ocupan el espacio y empiezan a producirlo creativamente. Iniciado el proceso, más niños serán atraídos, y con ellos sus padres, madres, hermanos, otros familiares y cuidadores, quienes recién al sentir confianza vendrán con el público objetivo prioritario, niños y niñas menores de 5 años. Solo como parte de este ecosistema social la primera infancia se hará presente, y el espacio producido de esta manera será sostenible gracias a la participación ciudadana.

Niña y niño

Las niñas y los niños se constituyen como sujetos de derechos por su condición de seres humanos. En tal sentido, son considerados como: (i) seres sociales, desde su nacimiento forman parte de una familia que, a su vez, está inmersa en un contexto social y cultural; (ii) seres únicos, desde su nacimiento experimentan un proceso de individualización en el que se puede visualizar sus propias capacidades y potencialidades; (iii) seres en la diversidad, desde el nacimiento se desenvuelven en un mundo diverso, tanto desde el punto de vista cultural, individual (género y edad) y social¹⁶. Además, son seres que se desarrollan de manera integral, es decir, desde el movimiento, la emoción, la comunicación no verbal y verbal, y el pensamiento; procesos que se realizan en forma simultánea.

La visión que tiene el país es, *"niñas y niños en el Perú con buen estado de salud y nutrición, con pensamiento crítico, comunicacionalmente efectivos y con iniciativa, emocionalmente seguros de sí, socialmente competentes y autónomos, en pleno ejercicio de sus derechos; que vivan una infancia feliz, libre de violencia, con igualdad de oportunidades y en permanente respeto de sus particularidades"*¹⁷. (Lineamientos Primero la Infancia).

En tal sentido, el Estado y la sociedad deben reconocer y garantizar los derechos de las niñas y los niños, para darles rango superior por sobre otros intereses y consideraciones.



¹⁶ Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", aprobado por DS N° 010-2016-MIDIS. Lineamientos elaborados en el marco del trabajo intersectorial (MIDIS, MINSA, MEF, MINEDU, MIMP, MVCS, MINEM, MTPE, MINCUL, MINJUSDH.)

¹⁷ Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia", aprobado por DS N° 010-2016-MIDIS. Lineamientos elaborados en el marco del trabajo intersectorial (MIDIS, MINSA, MEF, MINEDU, MIMP, MVCS, MINEM, MTPE, MINCUL, MINJUSDH.)

Oportunidades de juego

Entendida como los momentos de juego e interacción de las niñas y niños (de 0 a 5 años) con sus familias que contribuyen a su aprendizaje y desarrollo, así como a fortalecer los vínculos afectivos. Como elementos centrales considera: a) un entorno que ofrece espacios y equipamiento seguros que favorecen la exploración y el despliegue de un conjunto de capacidades, b) disposición de adultos (madre, padre o cuidador principal¹⁸) responsable de su cuidado con una actitud afectuosa, respetuosa y sensible que observa, acompaña y participa en los juegos propuestos por las niñas y los niños de manera amable y respetuosa, fomentando un conjunto de interacciones, c) posibilidad del juego y disfrute social, ya que el juego libre¹⁹ y/o propuesto son oportunidades para generar experiencias placenteras, de alegría, expresión y gozo, para aprender, socializar, relacionarse, utilizando todos sus sentidos y habilidades, para comprender su entorno y adquirir progresivamente mayor seguridad; lo cual guarda una estrecha vinculación con su desarrollo y pensamiento sensorio motor propio en los primeros años de vida. Todo ello contribuye a promover un buen trato a la niña y niño, previniendo la violencia y mejorando la salud mental.

Prácticas saludables para el cuidado infantil

Son acciones relacionadas a la adopción, modificación o fortalecimiento de hábitos y comportamientos de las familias, que parten de la identificación de las necesidades para cuidar o mejorar la salud de las gestantes, las niñas y los niños, con la finalidad de lograr un crecimiento adecuado y desarrollo normal. Siendo necesario contar con condiciones o entornos que favorezcan el desarrollo de las prácticas saludables que garanticen estilos de vida saludables en las familias²⁰.

Primera infancia y Desarrollo Infantil Temprano (DIT)

El desarrollo infantil temprano es una prioridad para el Estado, y ello se traduce en medidas orientadas a lograr resultados vinculados a una adecuada nutrición, salud, aprendizaje, cuidado y protección de las niñas y niños desde que están en el vientre materno, para el desarrollo de sus capacidades físicas, cognitivas, sociales y emocionales.

Del mismo modo, busca el fortalecimiento/mejora de los entornos con los que la familia, niña y niño interactúan (familiar, comunitario) para que estos sean seguros, pertinentes y libres de violencia. El buen desarrollo temprano es un derecho de toda niña y niño para garantizar su bienestar presente y futuro.



A. Gonzáles



¹⁸ Es el adulto que acompaña a la niña o niño en el EPSJ y ejerce las funciones básicas de cuidados de la niña y el niño pequeño en la vida cotidiana, asumiendo la responsabilidad en la atención, el apoyo y los cuidados diarios. Habitualmente, esta figura suele ser asumida por la madre, el padre u otros familiares, como los abuelos o hermanos mayores, u otras personas cercanas de la comunidad.

¹⁹ La intervención del adulto en el juego libre, debe ser siempre y cuando el niño o niña lo permite.

²⁰ RM N° 528-2011/MINSA. Promoción de prácticas y entornos saludables para el cuidado infantil. Ministerio de Salud.

El desarrollo infantil temprano (DIT) está directamente vinculado al derecho de las niñas y los niños a un “buen comienzo de vida”, es decir: i) Ser físicamente saludables, ii) Estar mentalmente alertas, iii) Ser emocionalmente seguros, iv) Socialmente competentes y v) Capaces de aprender²¹. Sin embargo, este buen comienzo puede verse comprometido debido a que es la etapa de mayor vulnerabilidad que atraviesa un ser humano, frente a los efectos e impacto del entorno en el que se desenvuelve, especialmente en relación a la calidad de experiencias e interacciones a las que esté expuesto desde la gestación.

Para este buen comienzo, las experiencias más fundamentales en los primeros años de la vida provienen del cuidado y la protección recibida de los padres, la familia y la comunidad, que tienen beneficios para toda la vida, incluyendo mejor salud y bienestar, así como mayor capacidad para aprender y ser más productivos²². Es decir, el desarrollo infantil está determinado por las interacciones que se dan con el entorno: la familia, escuela, comunidad, por lo que es necesario potenciar experiencias de interacción positivas, que brinden seguridad a la niña y niño, refuercen su autoestima y el aprendizaje. Periodo en el que se consolida la arquitectura básica del cerebro. Entre los 0 y 36 meses de edad se generan 700 conexiones neuronales por segundo.²³ El periodo comprendido entre la concepción y el inicio de la educación escolar brinda una oportunidad decisiva y única de influir en el desarrollo del cerebro de los niños.²⁴

Rol de la familia y la comunidad en el juego

La familia es el componente fundamental para el desarrollo humano y comunitario, es el ámbito donde los procesos de salud y enfermedad tienen su impacto más significativo, pues ahí se inician los hábitos y prácticas para una vida saludable, que luego son complementados en la escuela, y otros espacios. El entorno familiar (primer espacio de socialización) y la comunidad son los lugares donde los niños pequeños pasan una gran parte de su tiempo, durante sus primeros años de vida, interactuando con sus padres, hermanos, los miembros de su familia extensa y sus vecinos. Estas interacciones y relaciones ejercen una influencia significativa en el modo en que los niños y niñas comprenden y actúan en el mundo que les rodea.

De hecho, los entornos familiares y la comunidad proporcionan excelentes oportunidades para favorecer el aprendizaje a través del juego desde los primeros años de vida hasta el periodo preescolar y de primaria. Los adultos que intervienen en cada uno de esos ámbitos tienen un papel crucial iniciando, acompañando y organizando experiencias lúdicas que favorezcan la capacidad de acción del niño.



A. González



²¹ Estrategia Nacional De Desarrollo e Inclusión Social Incluir Para Crecer. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. 2013. <https://es.slideshare.net/MidisPeru/estrategia-nacional-de-desarrollo-e-inclusion-social>

²² La Primera Infancia importa para cada niño. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2017

²³ Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano “Primero la Infancia”, aprobados por DS No 010-2016-MIDIS.

²⁴ La Primera Infancia importa para cada niño. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2017

Promover la participación de las familias en espacios públicos saludables de juego, en donde interactúen con los niños y niñas para así experimentar los procesos de aprendizaje a través de este, constituye una potente manera de hacerles descubrir sus beneficios. Este aprendizaje activo en la práctica puede ayudar a convencer a las familias de la potencia de las experiencias lúdicas para reforzar competencias claves en sus niñas y niños. Del mismo modo, permite que fortalezcan sus prácticas en el cuidado y crianza de sus niñas y niños, a partir del intercambio de información y fomento de la integración entre familias, adultos y niños, entre niños, buscando favorecer un adecuado crecimiento y óptimo desarrollo de las niñas y niños desde muy pequeños, conocer los efectos positivos de una crianza sensible y cariñosa para prevenir la violencia, maltrato infantil, la anemia, entre otros. Los espacios públicos saludables de juego son indispensables para que las niñas y niños experimenten y desarrollen el juego espontáneo y libre, refuercen los vínculos padres-hijos(a), comunitarios, construyan un sentido de pertenencia al lugar y con ello desarrollen su identidad.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

6.1.1. Tipos de EPSJ

Los EPSJ son de dos tipos: abierto y cerrado.

- **EPSJ Abierto:** Es un espacio público exterior, al aire libre, sin zonas cerradas por muros o techos, privadas o restringidas, cuyo acceso y uso es libre, fácil y gratuito.
- **EPSJ Cerrado:** Es un espacio público interior, techado, dentro de un local público (Centro de Promoción y Vigilancia Comunal²⁵ - CPVC), cuyo acceso y uso es libre, pero programado y dentro de un horario establecido.

6.1.2. Características de los EPSJ

6.1.3.1 EPSJ Abierto

Todos los EPSJ de tipo abierto deben tener las siguientes características:

- **Seguro** bajo el concepto de "riesgo controlado", es decir el riesgo asociado al juego libre como algo positivo, educativo y pedagógico, siempre con el acompañamiento del adulto responsable de la niña o niño que brinda seguridad física y emocional, atento mientras hace uso del espacio.



A. Gonzales



²⁵ Es un espacio en la comunidad donde se promueve en las familias la adopción de prácticas saludables, para contribuir con el adecuado crecimiento y óptimo desarrollo de las niñas y niños menores de 36 meses desde la gestación; a través de tres principales actividades: a) Educación en prácticas saludables (sesiones educativas, sesiones demostrativas y sesiones de juego), b) Vigilancia Comunal y c) Toma de decisiones, las cuales están orientadas al desarrollo potencial, intelectual y económico en la primera infancia, con participación activa y articulada de los agentes comunitarios de salud, de los líderes comunales, de las autoridades locales y comunales, del personal de salud y otros actores sociales.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

- **Lúdico y Educativo:** El espacio debe en sí mismo provocar y promover el juego, brindar a las familias la oportunidad de compartir información sobre temas diversos y permitir realizar actividades integradoras entre las niñas y los niños, sus padres, madres y cuidadores.
- **Inclusivo:** Su diseño debe ser de libre acceso para todos, para el uso y transformación creativa del espacio, permitiendo el disfrute de personas de toda condición y con cualquier tipo de discapacidad, con prioridad para niñas y niños menores de 5 años y sus familias.
- **Atractivo e interesante:** Debe permitir las interacciones sensoriales (colores, formas, texturas, sonidos, etc.) para que su uso resulte una experiencia, llena de riqueza y variedad de estímulos y sensaciones que produce experiencias diversas.
- **Sostenible:** Debe ser implementado con pertinencia cultural²⁶, con materiales y recursos de la zona, bajo un proceso de participación y gestión cooperativa donde la activación y mantenimiento del espacio depende tanto de la autoridad local como de la comunal, haciéndolo sostenible.
- Debe ser un espacio **activo** y activador, que genera interacción e interrelación con los mismos elementos físicos que lo conforman, y promueve el encuentro e intercambio con otras niñas y niños, jóvenes, adultos y sus cuidadores (socialización).
- Debe ser un espacio donde niños y niñas, en interacción con sus pares, así como sus cuidadores, se relacionan con el entorno natural **al aire libre**, ajenos a condiciones nocivas o que representen peligro de cualquier tipo.
- Debe invitar al uso por la constante actividad de personas diferentes haciendo cosas distintas en el mismo espacio **multifuncional** con prioridad a los niños y niñas que, de acuerdo a su nivel de desarrollo, hacen uso creativo del espacio.
- Debe ser **evolutivo y adaptable** a las necesidades, deseos y requerimientos de los niños, niñas y sus familias, que ejercen su derecho a transformarlo, construyéndolo por etapas, perfeccionando progresivamente sus destrezas y habilidades.
- Las tareas de cuidado y seguridad recaen sobre la colectividad en su conjunto gracias a la **convivencia** en el espacio público, y no solo en los responsables de la seguridad entendida como vigilancia y control de la calle.
- La disposición de la infraestructura debe facilitar que en todo momento se pueda observar a las niñas y niños en las actividades que desarrollan, al interactuar entre ellos y los integrantes de las familias o cuidadores, de manera que se pueda asegurar la **integridad física y sexual** de los menores²⁷.



A. Gonzales



²⁶ Los servicios públicos con pertinencia cultural son aquellos que ofrecen tomando en cuenta las características culturales particulares de los grupos de población de las localidades en donde se intervienen y se brinda atención. RM N° 228-2019-Minsa. Directiva Administrativa N° 261-Minsa/2019/DGIESP.

²⁷ Es imprescindible que los EPSJ aseguren que no se exponga en riesgo a los menores de ser agredidos sexualmente por personas que accedan a dichos ámbitos. La forma de asegurar esto es a través del contacto visual y de una distancia prudencial, en todo momento.

6.1.3.2 EPSJ Cerrado

Todos los EPSJ de tipo cerrado deben tener las siguientes características:

- **Seguro**, debe reunir todas las condiciones físicas de **seguridad** que permite el libre desplazamiento e interacción para el juego.
- **Lúdico y educativo, inclusivo, atractivo e interesante y sostenible**. De acuerdo a lo descrito en párrafos anteriores
- Debe ser **confortable** en tanto se encuentra en condiciones óptimas de ventilación, iluminación e higiene.
- Debe ser **multifuncional y adaptable** para poder albergar distintas actividades educativas o de juego en distintos horarios según lo programado en el funcionamiento del CPVC.
- La disposición de la infraestructura debe facilitar que en todo momento se pueda observar a las niñas y niños en las actividades que desarrollan, al interactuar entre ellos y los integrantes de las familias o cuidadores, de manera que se pueda asegurar la **integridad física y sexual** de los menores²⁸

6.1.3. Criterios técnicos para la elección del lugar y diseño.

6.1.4.1 EPSJ Abierto

A) Para la elección del lugar:

- No debe estar cerca a áreas de exposición y/o riesgos ambientales o desastres naturales (rellenos sanitarios, aguas servidas, derrumbes, pistas y carreteras de alto tránsito y otros).
- Debe estar cerca al local comunal, colegio, puesto o centro de salud, municipalidad u otra institución que brinde un servicio público, que garantice actividades en los alrededores que permitan la observación de la comunidad sobre las niñas y los niños mediante la cercanía física y el control visual.
- Debe estar en la ruta de mayor fluidez de personas: la calle que va de la plaza al mercado, del parque a la escuela o al centro de salud, etc., sin que ello implique riesgos para la integridad física de las niñas y niños.
- Debe ser abierto y amplio, sin paredes ni divisiones, para asegurar la presencia y convivencia de diferentes personas que velen por la integridad de los niños y niñas. Se pueden colocar cercos de protección o vallas de acuerdo con la evaluación de riesgos en cada caso²⁹.



A. Gonzáles



²⁸ Es imprescindible que los EPSJ aseguren que no se exponga en riesgo a los menores de ser agredidos sexualmente por personas que accedan a dichos ámbitos. La forma de asegurar esto es a través del contacto visual y de una distancia prudencial, en todo momento.

²⁹ Para mayor detalle ver "PARA EL DISEÑO DEL ESPACIO - ESTRUCTURAS" (pág. 18).

Vallas: Si bien los EPSJ deben mantenerse abiertos, en algunos casos es necesario colocar vallas de protección, ya sea por la cercanía al tránsito de autos o por la presencia de animales que puedan dañar o ensuciar el espacio. Estas serán de preferencia a modo de cerco vivo (verde), de material ligero y poca altura (debajo de 90 cm), para no impedir la accesibilidad ni la visibilidad del EPSJ.

- El terreno a utilizar debe ser público y estar saneado³⁰.
- No necesariamente debe ser un terreno plano. Los terrenos inclinados³¹ también se pueden aprovechar, permiten jugar con la topografía.

Todos estos aspectos deben ser analizados y aprobada por los integrantes del espacio o instancia de coordinación, concertación y articulación local, descritos en el punto 6.1.4.

B) Para el diseño del espacio

Considerar cuatro **ÁREAS** diferenciadas pero integradas (es decir, sin divisiones) que albergan tres **TIPOS** de **estructuras**, los cuales se detallan a continuación:

ÁREAS:

- **Áreas activas:** Son los espacios más propicios de juego y de interacción de las niñas, los niños y su entorno. Es más dinámica e intensa. Deben diferenciarse, pero no separarse de las áreas pasivas, que se ubicarán cerca para facilitar la supervisión, el acompañamiento y cuidado. La supervisión consiste en estar atentos a que las niñas y los niños desarrollen sus actividades lúdicas programadas y no programadas, y sin riesgos para ellos.
- **Áreas pasivas:** Son los espacios más propicios para las actividades de los padres, madres y cuidadores (observación, conversación, estar, lectura), y las funciones de cuidado (amamantar, cambiar pañales, supervisión). Diferenciadas y a la vez próximas o cercanas a las áreas activas, a una distancia prudencial, sin aislarse.

Considerar espacios para sentarse, de preferencia con respaldar para favorecer la lactancia materna y/o complementaria. Así como protección de sol y lluvia.

• **Áreas verdes:** Son complemento de las áreas activas y pasivas, vinculándolas y enriqueciéndolas. Son espacios de uso y disfrute (sentarse, echarse, rodar), y no sólo jardines estéticos (para mirar),



A. Gonzales



³⁰ Un terreno saneado es aquel cuyos límites y propiedad están claramente definidos, con documentación en regla y sin problemas legales de ningún tipo.

³¹ Se consideran terrenos habitables (fuera de riesgos) aquellos con una inclinación menor a 30%.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

por lo cual deben mantenerse abiertas. Se priorizará la flora nativa e instalarla donde los niños puedan verla, tocarla y olerla, con el debido cuidado.

- **Área libre:** Es el espacio amplio, sin estructuras lúdicas, ni elementos que interrumpan la congregación de personas, destinadas para actividades informativas, educativas y de integración programadas por adultos. Puede existir más una.

Para el diseño conjunto de estas 4 áreas deberá considerarse lo siguiente:

- Las áreas no deben separarse físicamente, solo diferenciarse con elementos mínimos (desniveles, cambios de superficie, vegetación).
- Evitar aislar a los grupos etarios y a las personas con diferentes tipos de discapacidad.
- Las áreas de actividad de las niñas y niños deben estar a distancia prudencial de los adultos para permitir la observación y el cuidado sin interrupción del juego autónomo.
- Se adaptará a las características naturales del terreno. Los desniveles e inclinaciones son una buena oportunidad para crear espacios lúdicos, más interesantes que con todo el terreno horizontal.
- Los árboles existentes deberán respetarse e integrarse al diseño de cualquiera de las 4 áreas, aprovechando su sombra y su tronco para espacios amables alrededor.
- Mediante algún sistema natural o artificial, se debe impedir la acumulación de aguas.
- La disposición de las áreas y los elementos que las conforman deben ayudar a minimizar las condiciones adversas del clima como lluvia prolongada, sol excesivo, vientos fuertes.



A. Gonzáles



ESTRUCTURAS³²:

- **Estructuras lúdicas:** Conforman las áreas activas. Pueden ser de diferentes tipos³³ y combinarse de diversas maneras.

³² Son elementos físicos simples, económicos y contruidos in situ. Ver descripción y tipos en 6.1.4.1. ítem C para el diseño de las estructuras lúdicas.

³³ Ver tipos en numeral 6.1.4.1 ítem C Para el diseño de las Estructuras Lúdicas

- **Estructuras de accesibilidad y movilidad**

- Veredas, caminos o trochas de acceso: son una extensión del EPSJ y deben permitir la movilidad del niño con su familia en buenas condiciones.
- Rampas y barandas: La accesibilidad peatonal debe realizarse sin obstáculos ni cambios de nivel bruscos. Usar rampas y barandas de ser necesario, pensando sobre todo en los niños, niñas y cuidadores con alguna discapacidad.
- Bolardos, rompe muelles y otros: Frente a vías vehiculares se colocarán estos elementos de protección, y en los cruces se dará preferencia a los peatones con elementos reductores de velocidad (rompe muelles, cruces a nivel, etc.).

- **Estructuras funcionales:** Acompañan (opcionalmente) las diferentes áreas para mayor funcionalidad:

- Lugares para sentarse: Pueden ser bancas tradicionales, bloques, graderías, montículos, etc., siempre protegidos del sol y la lluvia. Deberá considerarse alguna banca con respaldar para facilitar la lactancia, y también un soporte adecuado para el cambio de pañales.
- Señalización: Un letrero con el nombre del EPSJ (lúdico y representativo de la localidad, ubicado en un lugar visible indicando "zona de prioridad para niñas y niños de 0 a 5 años y sus familias"), carteles con mensajes sobre el desarrollo infantil temprano, señales de seguridad vial (tipo "despacio", "respate al peatón", etc.), y otros, carteles para promover el uso de tachos de basura y el cuidado de las áreas verdes (sin prohibir su uso). No son necesarios carteles con instrucciones de uso de las estructuras, pues cada quien las usará a su manera.
- Vallas: Si bien los EPSJ deben mantenerse abiertos, en algunos casos es necesario colocar vallas de protección, ya sea por un pase de autos cercano o por la presencia de animales que puedan dañar o ensuciar el espacio. Estas serán de preferencia a modo de cerco vivo (verde), de material ligero y poca altura, para no impedir la accesibilidad ni la visibilidad del EPSJ.
- Luminarias: Aunque los niños y niñas no usen el EPSJ de noche, es necesario que este cuente con buena iluminación artificial para que pueda ser usado como espacio público por otras personas sin perjuicio de su seguridad.
- Instalaciones de limpieza: tachos (para basura en general, y de preferencia uno aparte para pañales), lavaderos, baños, etc.



A. González



Para estos 3 tipos de estructuras se debe considerar lo siguiente:

- Atenuar el impacto de caídas, inevitables en todo espacio de juego, sin caer en el exceso de protección.
- Los materiales usados no deben presentar riesgo tóxico.
- Evitar elementos puntiagudos, filudos o punzocortantes.
- Materiales de la zona, de preferencia reutilizables.
- Superficies con texturas variadas que aumenten sensaciones y experiencias.
- Materiales y técnicas sostenibles, de fácil mantenimiento.
- Formas lúdicas que expresen contenidos acordes a la cultura local.

C) Para el diseño de las Estructuras Lúdicas

Las estructuras lúdicas tradicionales³⁴ no son las únicas, ni las mejores alternativas para el desarrollo físico y cognitivo, y suelen ser caras y de difícil mantenimiento. Las estructuras lúdicas no tradicionales son elementos físicos simples, accesibles y económicos³⁵ y producidas in situ que cumplen con las siguientes características:

- Son diseñadas y construidas para el caso específico, sin limitarse al catálogo de juegos pre fabricados ofrecidos por el mercado.
- Sin función definida, con diversos usos posibles abiertos a la creatividad.
- Con formas indefinidas que puedan ser interpretadas libremente por los niños.
- Acordes a la cultura de la zona.
- Expresivas en la variedad de materiales y colores, priorizando los elementos naturales locales sobre los artificiales.
- Articuladas, asociadas y/o combinadas como piezas de un conjunto, generando circuitos o sub espacios.
- Seguras en su construcción, acabados y uso.³⁶

Se considerarán como referencia nueve tipos de estructuras lúdicas no tradicionales, que pueden complejizarse y combinarse entre sí, bajo una propuesta de diseño específica para cada espacio:



A. Gonzales



³⁴ Juegos estándar, mono funcionales y programados, como resbaladeras, columpios y subibaja, que se aprecian comúnmente.

³⁵ Simpleza y economía no quiere decir precariedad, sino eficiencia en el diseño y uso de los recursos. Se pueden usar materiales reciclados siempre que cumplan con las condiciones técnicas y de higiene necesarias.

³⁶ Toda construcción debe cumplir con las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones. El uso de materiales y técnicas constructivas locales debe ser supervisado por personal capacitado de la municipalidad.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

Tipo 1: Palos	Un conjunto de palos altos es atractivo, funciona como un hito. Sirven para agarrarse, trepar, colgar cosas, correr alrededor. Para las niñas y los niños muy pequeños, como apoyo para sostenerse en pie, y favorece el reconocimiento de texturas, colores, y materiales. Se puede empezar colocando algunos palos verticales e ir agregando horizontales para complejizar los retos del juego, y luego ir ampliando el conjunto.
Tipo 2: Arcos	Son muy lúdicos porque se puede pasar de un lado a otro, por debajo o por encima, de muchas maneras acordes a las diferentes edades. Sirven para sentarse a diferentes alturas, limitar y proteger espacios, caminar haciendo equilibrio, gatear o reptar con obstáculos, hacer ejercicios, colgarse o sujetarse. Se puede empezar con arcos simples, y luego ir convirtiéndolos en estructuras más complejas como túneles o laberintos, ponerle cuerdas, etc.
Tipo 3: Bloques	Elementos geométricos de fácil construcción que pueden ser usados para sentarse, echarse, apoyarse, subirse, saltar, etc. No tienen un frente y una espalda, de modo que pueden ser usados en distintas direcciones. Pueden ser sólidos (cemento, madera), naturales (tierra, piedra) o flexibles (llantas). Todas las opciones son muy versátiles, económicas y fácil de conseguir y de instalar. También pueden usarse como paneles de textura colocando diferentes elementos naturales: arcilla, piedritas pequeñas, losetas, entre otros.
Tipo 4: Desniveles	Los desniveles del terreno se pueden aprovechar lúdicamente con rampas, resbaladeras y/o escalones. También se pueden generar montículos, hendiduras y pliegues, ideales para el desplazamiento de los bebés y el juego libre en general. Estos favorecen el desarrollo postural y el equilibrio en los niños y niñas desde edades muy tempranas.
Tipo 5: Superficies	Las diferentes áreas pueden organizarse visualmente usando variadas superficies. Aportan a generar una atmósfera lúdica en el espacio jugando con formas, colores y texturas, y son un complemento importante para el desarrollo de la sensorialidad y la motricidad fina de los niños y niñas, con materiales para tocar o elementos que generen sonidos.
Tipo 6: Elementos naturales	Las superficies verdes, los árboles, las piedras, el agua y demás elementos de la naturaleza local, pueden usarse como estructuras lúdicas integradas al diseño del conjunto, haciendo las veces de palos, bloques, desniveles, coberturas, etc.
Tipo 7: Paneles	Sirven como elementos de soporte para superficies sensoriales y como organizadores espaciales. Pueden usarse los muros ciegos existentes, vallas u otros elementos verticales.
Tipo 8: Coberturas	Imprescindible para proteger de las inclemencias del clima como el sol y la lluvia, generando espacios más confortables y con mayor posibilidad de uso. Usan tantos para los padres, como las y los niños.
Tipo 9: Elementos figurativos	Se denomina así a las estructuras que representan alguna figura ya conocida por los niños y niñas, que no son tan abstractas ni de libre interpretación como el resto de estructuras lúdicas propuestas, lo cual brindará otro tipo de conexión con la imaginación y una referencia de espacio a su pequeña escala. Estos pueden ser: Camioncito, Cuevita, Cabaña y Casita ³⁷ .



A. Gonzales



³⁷ Para su diseño solicitar al personal de salud las especificaciones técnicas elaborados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión en el año 2015.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

Sistemas Siempre y cuando cumplan con las características señaladas, se pueden proponer sistemas de elementos lúdicos más complejos, combinando cualquiera de los 8 tipos anteriores y/o rescatando algunos elementos de los juegos tradicionales.

La propuesta de los nueve (09) tipos base no es limitante. Siempre y cuando cumplan con las características y criterios señalados, se pueden implementar otras estructuras lúdicas, que pueden o no integrarse con las estructuras de juegos tradicionales. Para acceder a las recomendaciones técnicas para el diseño y construcción de estructuras lúdicas, ver anexo N° 01.

Se presentan opciones y se brindan algunas ideas, sin afán de limitar las posibilidades creativas de cada propuesta de diseño específico.

Es importante de todos los detalles técnicos, sobre todo en cuanto a medidas e instalación, sean definidos y supervisados por personal profesional pertinente de la municipalidad (ya sea un arquitecto o un ingeniero, que puede ser de alguna de las gerencias municipales vinculadas a obras públicas, o un particular contratado para este fin), quien se hará responsable de la concreción del proyecto manteniendo todos los estándares de seguridad y calidad en el marco de lo estipulado por el Reglamento Nacional de Construcciones y las diferentes normas técnicas vigentes para cada material.

6.1.4.2 EPSJ Cerrado³⁸

Para el diseño del EPSJ se considera lo siguiente:

A) Para la elección del lugar:

- Identificar una comunidad cerca de un centro o puesto de salud, es decir, una comunidad que esté ubicada en un lugar estratégico que permita el acompañamiento a los Agentes Comunitarios de Salud y las familias.
- Una comunidad con presencia considerable de menores de tres años y gestantes.
- Comunidad con experiencia de trabajo con el personal de salud o con la municipalidad, que muestre organización y compromiso de trabajo conjunto.
- Comunidad que cuente con un ambiente o local disponible para el centro de promoción de vigilancia comunal.



A. Gonzales



³⁸ Criterios técnicos para la implementación de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal para el Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Ministerio de Salud, 2012. Experiencia de trabajo de la implementación del Programa de Municipios y Comunidades Saludables en favor de la primera infancia con el Plan de Incentivo Municipal del MEF.
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1990.pdf>

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

- En ningún caso este centro de promoción y vigilancia comunal estará ubicado dentro de la municipalidad o del establecimiento de salud, ni junto a él. Podría estar ubicado dentro del local comunal (espacio separado) o junto a él.
- El centro de promoción y vigilancia comunal, no debe estar cerca a áreas de exposición y/o riesgos ambientales o desastres naturales (rellenos sanitarios, aguas servidas, derrumbes, carreteras de alto tránsito y otros).
- Que no exista otro centro similar en la localidad donde se piensa implementar (ya sea público ó privado).

B) Para el diseño del espacio.

- Debe tener un área mínima aproximada de 45 m².
- Ambiente ventilado y con adecuada iluminación.
- En zona urbana, el local debe contar con servicios básicos (agua y desagüe).
- En zona urbana marginal, el local debe contar con agua para consumo humano y baño (taza o inodoro y lavatorio), o taza conectada a pozo séptico.
- En zona rural el local debe contar con recipientes para almacenar agua y letrina.
- Que brinde seguridad y protección a las niñas, niños, gestantes y familiares.
- Que brinde seguridad y protección a los equipos y materiales.
- Si la comunidad presenta riesgos de inundaciones o situaciones similares, que puedan dañar la infraestructura del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal, realizar el acondicionamiento del local según la necesidad de la zona.

C) Para la adquisición del mobiliario básico.

- Deben estar equipados con mobiliario básico, ver anexo N° 02.

D) Para la adquisición del kit básico de desarrollo infantil temprano y/o elaboración de materiales lúdicos.

- Deben ser fáciles de conseguir: Sencillo para que los padres pueden hacerlos o adquirirlos fácilmente y tenerlos en sus hogares.
- Deben ser lavables, resistentes y no tóxicos, para evitar cualquier daño.
- Evitar elementos con punta o astillas, u objetos demasiado pequeños.
- Materiales no deben ser tóxicos ni representar peligro alguno.

El listado de kit básico de desarrollo infantil temprano para espacios públicos saludables de juego cerrados, así como las especificaciones técnicas y la cantidad según grupos etarios, se encuentran en el anexo N° 03.



6.1.4. Procedimientos previos a la implementación de los Espacios Públicos Saludables de Juego para las niñas y los niños menores de 5 años y sus familias.

Con la finalidad de fomentar, apostar y concretar la decisión de contar con espacios públicos saludables de juego en el ámbito de sus áreas de competencia, el personal de salud encargado de las acciones de promoción de la salud de las redes de salud y/o micro redes de salud, considerando las características y criterios técnicos previamente expuestos, facilitan las acciones señaladas a continuación:

6.1.5.1 Sensibilización:

Coordinar, informar, motivar, lograr el compromiso y apuesta de parte de las autoridades locales, comunales, funcionarios de otros sectores, líderes y representantes de la comunidad organizada, representantes de instituciones privadas, para implementar³⁹ los EPSJ.

6.1.5.2 Organización:

Actividad 1: Identificar o promover la conformación de un espacio o instancia de coordinación, concertación y articulación local.

Identificar si en el distrito existe el espacio precitado, por ejemplo, el Comité Multisectorial de Salud⁴⁰ u otro similar, con el objetivo de contar con un equipo de trabajo para la implementación y funcionamiento de los EPSJ.

De no contar con este espacio o instancia, promover su conformación a través de la autoridad municipal, para lo cual se debe convocar a las y los representantes de las entidades públicas (salud, educación, programas sociales, etc.), instituciones privadas, organizaciones sociales de base y organizaciones no gubernamentales presentes en el distrito. Se debe asegurar la representatividad de la comunidad, a través de sus líderes comunales.

Actividad 2: Orientar la conformación de un equipo de trabajo liderado por la autoridad municipal, el que se encarga de todo el proceso de implementación y funcionamiento de los EPSJ.

Las funciones de los integrantes del equipo de trabajo distrital son:



³⁹ Tipos de Implementación: Acondicionamiento cuando se realiza sobre un espacio público de juego pre existente para mejorarlo y/o adecuarlo; y Producción cuando se implementa uno nuevo.

⁴⁰ RM N° 457-2005-Minsa. Programa de Municipios y Comunidades saludables.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

Integrantes del equipo de trabajo	Funciones
Municipalidad	
Representante/es de la municipalidad (Gerente de Desarrollo Social o Gerente de Salud, u otro)	- Gestionar la conformación o ratificación del equipo de trabajo en el espacio de coordinación, articulación y concertación existente en el distrito, tales como: Comité Multisectorial, Instancia de Articulación Local u otro similar. - Conducir las reuniones necesarias y liderar la elaboración del plan de trabajo, el que será aprobado mediante acto resolutivo del Gobierno Local correspondiente. - Participar y liderar las reuniones de coordinación y seguimiento con los demás integrantes para dar cumplimiento a las acciones programadas, de acuerdo al plan de trabajo. - Promover y ejecutar estrategias de sensibilización a las familias, conjuntamente con el personal de salud, autoridad y líderes comunitarios y otros actores existentes en el distrito. - Fomentar la participación de la comunidad organizada en el proceso de implementación y funcionamiento.
Representante/es de Planificación y Presupuesto, o quien haga sus veces	- Gestionar y realizar la programación de recursos necesarios para las actividades que permitan la implementación y funcionamiento de los espacios públicos saludables de juego.
Establecimiento de salud	
Representante/es del equipo de salud (coordinador de promoción de la salud y/o etapa niño y/o salud mental)	- Orientar y asesorar a la autoridad y a funcionarios municipales, autoridades y líderes de la comunidad, acerca del proceso de implementación y funcionamiento de los espacios públicos saludables de juego. - Propiciar las reuniones del equipo de trabajo en coordinación con el o los representantes de la municipalidad, la comunidad y demás actores vinculados con la primera infancia. - Fortalecer las competencias del equipo de trabajo, en el tema de desarrollo infantil temprano. - Asesorar, monitorear, supervisar y acompañar el proceso de implementación y funcionamiento. - Elabora el reporte de información y funcionamiento
Comunidad	
Representante/es de la autoridad comunal: (Presidente de la Junta vecinal o junta directiva de la comunidad, centro poblado, AAHH; o quien haga sus veces).	- Participar en el equipo de trabajo en el proceso de organización, planificación, implementación, funcionamiento y cuidado de los espacios públicos saludables de juego. - Motivar e incentivar a las familias a hacer uso de los espacios públicos saludables de juego abiertos y cerrados, y participar en las actividades programadas (juego, información e integración)
Representante/es de los agentes comunitarios de salud y otros voluntarios	- Motivar e incentivar a las familias a hacer uso de los espacios públicos saludables de juego abiertos y cerrados, y participar en las actividades programadas (juego, información e integración)



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

	- Participa en las sesiones programadas y no programadas de juego, información e integración.
Representante/es de organizaciones comunales: (Vaso de leche, comedores, asociaciones de padres de familia, club de la tercera edad, entre otras)	- Motivar e incentivar a las familias a hacer uso de los espacios públicos saludables de juego abiertos y cerrados, y participar en las actividades programadas (juego, información e integración)
Sectores	
Representante/es de MIDIS, MINEDU, MIMP, VIVIENDA, según corresponda.	- Participar en el equipo de trabajo en el proceso de organización, planificación, implementación, funcionamiento y cuidado de los espacios públicos saludables de juegos abiertos y cerrados. - Participar con sus equipos locales conduciendo las sesiones programadas de juego, información e integración, de acuerdo a una programación consensuada.
Instituciones privadas	
Representante/es de ONG, según corresponda.	- Se recomienda la participación en actividades de difusión, implementación y funcionamiento, entre otros.

Actividad 3: Promover la identificación y elección de la zona para la implementación del EPSJ.

- **Paso 1:** Reconocimiento del territorio en el distrito.
Para lo cual se realizará un recorrido, un proceso de inmersión en la comunidad con el fin de familiarizarse con sus lugares y su gente, y así entender la relación entre los espacios físicos y las dinámicas sociales relacionadas con la primera infancia.
- **Paso 2:** Elección del lugar o espacio en el distrito.
Identificar la zona donde haya mayor población concentrada de niñas y niños menores de 5 años (información de padrón nominal, registros de la Municipalidad u otros), con mayor presencia de servicios para la primera infancia y afluencia de familias. Y para los EPSJ cerrados considerar donde funcionan los Centros de Promoción de Vigilancia Comunal (CPVC) que hubiera en el distrito.
- **Paso 3:** Conocer a los actores del lugar identificado.
Conocer a las personas, organizaciones y autoridades vinculadas a los espacios públicos de juego (abiertos y cerrados como el CPVC), para obtener información relevante orientada a la implementación de los EPSJ.



6.1.5.3 Planificación:

Actividad 1: Orientar y asesorar la preparación y organización de la información para la elaboración del plan de trabajo. Contar con información acerca de:

- a) La situación actual de los espacios públicos saludables de juego cerrados y abiertos existentes o potenciales espacios, las condiciones básicas necesarias, ver anexo N° 04.
- b) La propuesta de estrategias y actividades para la implementación (sesiones educativas, demostrativas (juegos dirigidos o programados), activaciones a realizar, talleres, entre otros, por parte y bajo responsabilidad de los actores claves, plazos, cronograma, etc.).

Actividad 2: Asesorar y facilitar para la convocatoria. La autoridad local en coordinación con el personal de salud convoca a todos los representantes de las instituciones públicas, privadas y de la comunidad vinculadas de manera directa e indirecta con la niñez a participar en el taller para elaborar del Plan de Trabajo.

Actividad 3: Facilitar la realización del taller para elaborar el plan de trabajo. Tiene cuatro momentos: De reflexión; de presentación; de análisis y debate; de planificación y acuerdos. Propuesta de agenda del taller para elaboración del plan de trabajo, ver el Anexo N° 05.

El taller será realizado en una o dos fechas distintas según la disponibilidad, recursos y dinámica de trabajo existente en la localidad.

Actividad 4: Promover la realización de acciones de comunicación y activación.

- **Paso 1:** Acciones de comunicación.

Se deben organizar actividades de difusión, información y comunicación dirigidas a los diferentes actores claves locales, así como a la población en general, para involucrar a los vecinos y autoridades en las fases de implementación, lo que permitirá sensibilizar y dar a conocer los beneficios y relevancia para la salud, así como el desarrollo en los primeros años de los EPSJ. Incorporar a medios de comunicación de la zona para esta actividad

- **Paso 2:** Acciones de activación.

Se deben organizar actividades motivadoras y simbólicas dirigidas a niñas y niños menores de 5 años, sus familias y la comunidad. Estas pueden ser: colocación de la primera piedra, concursos para elegir el nombre del EPSJ u otros.



6.1.5. Proceso de implementación de los Espacios Públicos Saludables de Juego para niñas y niños menores de 5 años y sus familias.

El personal de promoción de la salud de la red y/o micro red de salud, con la asistencia técnica de la DIRESA/GERESA/DIRIS, según corresponda, brinda las orientaciones técnicas y el acompañamiento a la autoridad municipal en el proceso de implementación de los EPSJ para niñas y niños menores de 5 años y sus familias.

6.1.6.1 EPSJ Abierto

1) Acondicionamiento.

El personal de promoción de la salud orienta y facilita la ejecución del plan de trabajo del equipo de trabajo del espacio o instancia de coordinación, concertación y articulación local para la implementación del EPSJ, según los criterios técnicos del presente documento, buscando reutilizar los elementos pre-existentes, con las siguientes acciones:

- Apertura del espacio, en caso se encontrase cerrado por rejas u otros elementos.
- Mejora y/o implementación de las áreas activas, pasivas, verdes y áreas libres.
- Mejora y/o implementación de las estructuras lúdicas, elementos de accesibilidad y movilidad, así como los elementos complementarios descritos en el literal B), del numeral 6.1.4.1., del presente documento técnico.

2) Producción.

• Etapa 1: Inicio.

- **Diseño del EPSJ.** Fichas modelo o hoja de ruta básico: Contexto, Análisis del lugar, Estrategias de implementación. Plano 1: Diseño final tentativo (Nivel esquema) -sueño dorado- imagen ideal. Plano 2: Diseño inicial a implementar.
- **Área de intervención.** Área mínima: 40 m², incluye área o áreas verdes. Terreno: nivelado⁴¹, limpio y accesible.
- **Áreas activas.** Sistema de 2 estructuras lúdicas como mínimo, combinadas e integradas. De preferencia efímeras (no definitivas, intercambiables), con material de la zona y económico.
- **Áreas pasivas.** Espacio para sentarse mínimo para 06 personas (juntas o separas para dos o tres personas) de



⁴¹ Se refiere a dejarlo con los niveles de piso terminado según la propuesta de diseño específico, que no será necesariamente todo plano y horizontal.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

preferencia con respaldar para las madres que dan de lactar, así como con su respectivo techo de protección del sol y/o lluvia.

- **Áreas verdes.** Mínimo 01 loma natural o 01 jardín natural o jardinera artificial (llantas, madera u otro material de la zona) con plantas nativas. Mínimo 01 árbol que brinde sombra.
- **Áreas libres.** Espacio amplio, sin estructuras lúdicas para actividades de información e integración con capacidad de albergar a un mínimo de 25 personas.
- **Estructuras funcionales.** Letrero temporal con el nombre tentativo del EPSJ. Panel informativo y/o carteles temporales: Zona informativa para actividades o mensajes relacionados al desarrollo infantil temprano. Si el EPSJ cuenta con alguna pared se puede utilizar, caso contrario elaborar un panel informativo. Zona de prioridad para niñas y niños menores de 5 años. Carteles con mensajes sobre el cuidado en la primera infancia. Iluminación nocturna básica.
- **Estructuras de movilidad y accesibilidad.** Accesos al EPSJ básico, tránsito fácil y seguro para las niñas, niños y sus familias.

• **Etapas 2: Ajustes.**

Entre los 2 a 4 meses posteriores al funcionamiento del EPSJ, el equipo de trabajo del espacio o instancia de coordinación, concertación y articulación local:

- Mide y analiza el funcionamiento del EPSJ, consultando a los usuarios de diferentes edades acerca de las mejoras que les gustaría sean realizadas: aumentar área verde, complejizar las estructuras lúdicas, mejorar los pavimentos, etc.
- En base a lo anterior realiza los ajustes, mejoras, modificaciones o ampliaciones que resuelvan los problemas o potencien las situaciones positivas identificadas.

- **Diseño del EPSJ.** Ficha modelo ajustada o mejorada, según experiencia de etapa 1 y observación posterior. Planos 1: Diseño final mejorado en base a la experiencia de la etapa 1: Inicio y observación. Planos 2: Diseño de ajustes a implementar.

- **Área de intervención.** Mejora del área y/o ampliación según el diseño final. Mantenimiento y mejoras

- **Áreas activas.** Completar sistema con 2 estructuras lúdicas más, como mínimo. Algunas definitivas y otras efímeras.

- **Áreas pasivas.** Espacio para sentarse mejorado y mínimo para 12 personas (juntas o separas para dos o tres personas),



A. González



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

- algunas con respaldar para las madres que dan de lactar, así como con su respectivo techo de protección del sol y/o lluvia.
 - **Áreas verdes.** Área verde mantenida, mejorada y ampliada. 50% de árboles del diseño final.
 - **Áreas libres.** Con ajustes o mejoras según experiencia de la etapa 1, inicio y observación.
 - **Estructuras funcionales.** Letrero mejorado con nombre definitivo del EPSJ propio de la localidad elaborado participativamente. Panel **informativo** y/o carteles mejorados: Zona informativa para actividades o mensajes relacionados al desarrollo infantil temprano. Zona de prioridad para niñas y niños menores de 5 años.
Carteles con mensajes sobre el cuidado en la primera infancia. Iluminación nocturna mejorada.
 - **Estructuras de movilidad y accesibilidad.** Accesos al EPSJ mejorado, tránsito fácil y seguro para las niñas, niños y sus familias.
- **Etapas 3: Consolidación.**
Culminación según lo planificado y mejorado en base a la experiencia del funcionamiento.
 - **Diseño del EPSJ.** Ficha modelo final o definitiva, según experiencia de etapa 2 y observación posterior. Planos 1: Diseño final en base a la experiencia de la etapa 2: Ajustes y observación.
 - **Área de intervención.** Área de intervención culminado según el diseño final.
 - **Áreas activas.** Sistema que incluya 07 tipos de estructuras lúdicas como mínimo, combinadas e integradas:
04 obligatorio: Superficies, elementos naturales, paneles sensoriales y coberturas.
03 opcionales: palos, arcos, bloques, desniveles y estructuras figurativas)
 - **Áreas pasivas.** Espacio para sentarse culminado según el diseño final, (juntas o separas para dos o tres personas), la mitad con respaldar para las madres que dan de lactar, así como con su respectivo techo de protección del sol y/o lluvia.
 - **Áreas verdes.**
Área verde culminado según diseño final.
 - **Áreas libres.** Áreas libres culminado según diseño final.
 - **Estructuras funcionales.** Letrero con nombre definitivo del EPSJ propio de la localidad elaborado participativamente, sólido y resistente, así como ubicación definitiva. Panel informativo y/o carteles definitivos: Zona informativa para actividades o mensajes relacionados al desarrollo infantil



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

temprano. Zona de prioridad para niñas y niños menores de 5 años. Carteles con mensajes sobre el cuidado en la primera infancia. Iluminación nocturna culminada según diseño final.

- **Estructuras de movilidad y accesibilidad.** Accesos al EPSJ, culminado según diseño final, tránsito fácil y seguro para las niñas, niños y sus familias.

6.1.6.2 EPSJ Cerrado

Acondicionamiento del CPVC.

El equipo de trabajo del espacio o instancia de coordinación, concertación y articulación local, realiza los siguientes pasos:

- **Paso 1:** Mejora o adecuación del local para las acciones de juego de las niñas y los niños, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en el punto 6.1.4.2.
- **Paso 2:** Mejora del mobiliario del CPVC para la comodidad de las niñas, niños, padres, madres y cuidadores en los momentos de juego y cuidado, fortaleciendo la comunicación y vínculo afectivo, ver anexo N°02.
- **Paso 3:** Mejora del kit básico de desarrollo infantil temprano, ver anexo N° 03.

6.2 PAUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

6.2.1 Pautas generales para EPSJ Abierto y Cerrado.

Para el buen uso de los EPSJ, el personal de promoción de la salud de la red y/o micro red de salud correspondiente, con la asistencia técnica de la Diresa/GERESA/DIRIS, según corresponda, brinda las orientaciones técnicas y el acompañamiento a la autoridad municipal, considerando las siguientes pautas para el funcionamiento de los mismos:

- Promover la implementación de estrategias de difusión masiva acerca de las actividades lúdicas que ofrecen los EPSJ.
- Implementar estrategias de información y sensibilización a los padres, madres y cuidadores en el establecimiento de salud, donde se transmite, entre otros, los siguientes mensajes:
 - El juego y la comunicación, al igual que una buena alimentación y salud, contribuye al desarrollo del cerebro (conexiones neurales),



A. González



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

ayudando a su niño(a) a crecer saludablemente, aprender y desarrollar la inteligencia.

- El juego y la comunicación con su niño(a) le ayudarán a establecer una relación sólida con él/ella para toda la vida.
- Un cuidador sensible permite que el niño(a) se sienta amado, seguro y listo para aprender, lo cual le ayudará a prepararse e ingresar a la escuela en mejores condiciones.
- Actividades de juego y comunicación ayudaran al niño(a), con retrasos en su desarrollo o con alguna discapacidad, a aprender, aun cuando requieran de más tiempo y repetición.

6.2.2 Pautas complementarias EPSJ Abierto.

En coordinación con la autoridad local, la comunidad, otros actores presentes en la localidad, el personal de promoción de salud de la red y/o micro red, con la asistencia técnica de la Diresa/GERESA/DIRIS, según corresponda, identifican estrategias y mecanismos para fomentar y propiciar el uso del EPSJ abierto, considerando las siguientes pautas complementarias:

A. Fomentar el uso como espacio de juego e integración familiar.

Para ello, tener presente que los espacios serán usados indistintamente por las familias, de acuerdo a sus deseos y necesidades, en cualquier momento del día.

En todo momento dar afecto y manifestar su amor a la niña y niño, reconocer los intereses de las niñas y niños, y responder a ellos, elogie a la niña/o cuando trata de aprender nuevas habilidades.⁴²

Pautas para fomentar el uso como espacio de juego e integración familiar:

Acciones para promover el Juego e interacción familiar	Orientaciones a los padres, madres, cuidadores y la familia
Juego e interacción en el espacio (Área Activa) ▪ Fomentar el libre desplazamiento y exploración ▪ La socialización y comprensión de su entorno. ▪ El juego espontáneo y el desplazamiento autónomo de acuerdo a sus posibilidades de movimiento y desarrollo.	- Identificar el espacio para la actividad lúdica según: Niñas/os que no se pueden desplazar (giran, ruedan, reptan, gatean) y Niñas/os que se desplazan (caminantes y exploradores). - Asegurarse de la seguridad, limpieza del EPSJ que permita el desplazamiento de las niñas y los niños. - Acondicionar el espacio de aseo para el lavado de manos con: batea, jabón, toalla y



A. Gonzáles



⁴² Se recomienda a los cuidadores principales u otros familiares que recuerden estos mensajes: a) promover el juego y la interacción b) dialogar sobre lo que hicieron y cómo se sintieron.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

▪ La percepción del entorno accesible que favorece sus capacidades y/o habilidades	- jarra con agua chorro para atender las necesidades principalmente de higiene. - Promover el canto, baile y otras formas de expresión local acordes a la zona - Invitar a la niña/o a jugar en el espacio libremente, donde el adulto observe y acompañe este juego⁴³. - Para animarlo en algún momento puede participar en el juego de la niña o el niño y presentarle pequeños retos. - Al terminar el juego, el adulto verbaliza lo que hizo la niña/o y lo felicita. - Junto con el niño/a lograrán integrarse a la dinámica de juegos que estimule capacidades. - Juegue y comunique.⁴⁴
Juego e interacción con otros niños y niñas ▪ Aprender a interactuar con otras/os niñas/os, considerando la oportunidad de integración con aquellos menores que tienen discapacidad. ▪ Compartir juegos y otras actividades; ▪ Favorecer la comprensión de reglas básicas de convivencia como esperar su turno, etc. ▪ Aprender a relacionarse entre ellos verbalmente, estableciendo vínculos con afecto. Respeto y tolerancia.	- La presencia del adulto es clave para que sus menores se sientan seguros y prevengan cualquier riesgo. - Promover que los niños y niñas interactúen entre ellos y compartan algún juego, p.e. jugar con la pelota, etc. - El adulto cuidador debe estar atento a las necesidades que pueden presentar la niña/o. - Juegue y comunique.
Juego e interacción con niñas, niños y/o adolescentes y adultos ▪ Interacciones positivas y saludables entre las/os niñas/os pequeños y sus cuidadores. ▪ Comparten experiencias de aprendizaje y disfrute. ▪ La actividad lúdica mediada por los adultos, enriquece el desarrollo, aprendizaje y el bienestar de los pequeños. ▪ Disfrute de aprender, recrearse. ▪ Socializar cuidados, integración, inclusión y aceptación. ▪ Organizar actividades intergeneracionales: - Abuelo/a cuenta cuentos. - Es muy importante involucrar las actividades de juego a los adultos mayores para narrar cuentos y/o realizar actividades manuales.	- El adulto debe tener una actitud sensible al juego de la niña/o, es decir, observar y atender oportunamente sus necesidades e intereses, en todo momento. - El adulto debe anticipar, explicar la actividad realizada haciendo uso de palabras y frases cariñosas. Juegue y comunique. - Reconocer los intereses de las niñas y niños, y responda a ellos. - En todo momento manifestar su amor a la niña y niño, elogie cuando trata de aprender nuevas habilidades.



A. Gonzáles



⁴³ El acompañamiento implica brindar seguridad física y emocional, estar atento a las necesidades e intereses del niño, niña y participar en el juego cuando sea invitado.

⁴⁴ Se recomienda a los cuidadores principales u otros familiares que recuerden estos mensajes: a) promover el juego y la interacción b) dialogar sobre lo que hicieron y cómo se sintieron.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

- El adolescente o joven. - También involucrar a las/los adolescentes, sobre todo a aquellos con talento, tales como: música, canto, títeres, entre otros y/o realizar actividades manuales.	
--	--

B. Fomentar el uso como espacio de información

Promover ante las autoridades locales y comunales, así como ante los actores de instituciones públicas y privadas, la creación de murales, colocación de paneles, letreros, afiches u otros, con información clave acerca del buen trato, la participación inclusiva y otros cuidados de la salud de las niñas y los niños, que favorezcan el desarrollo y promuevan la integración familiar. Deben ser colocados en lugares estratégicos, de preferencia en las áreas pasivas de los EPSJ.

6.2.3 Pautas complementarias para EPSJ Cerrado.

En coordinación con la autoridad local, la comunidad y otros actores presentes en la localidad, el personal de promoción de la salud de la red y/o micro red, con la asistencia técnica de la Diresa/GERESA/DIRIS, según corresponda, identifican estrategias y mecanismos para fomentar y propiciar el uso del EPSJ, considerando las siguientes pautas complementarias:

A. Fomentar el uso como espacio de juego libre (juego no dirigido).

El personal de promoción de la salud, así como el de salud mental, etapa de vida niño, discapacidad, entre otros, deben fomentar el uso del EPSJ cerrado, como un espacio para realizar el juego libre, considerando lo siguiente:

- Fomentar la participación periódica de las niñas/os menores de 36 meses con sus padres, madres y cuidadores. Para los juegos, usar el kit básico de desarrollo infantil temprano del CPVC, ver anexo N° 03.
- Orientar el uso de material casero como: tazas de plástico de colores y de diferentes tamaños, botellas con piedritas dentro, carretes de hilo, muñecos y pelotas de trapo⁴⁵ para favorecer la continuidad del juego en el hogar.
- Propiciar y orientar en los padres, madres y cuidadores la elaboración de juguetes para sus hijos con los recursos disponibles de la zona.



A. González



⁴⁵ OPS y el Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia. Guía para la práctica 2016, módulo de participantes de Cuidado para el Desarrollo Infantil.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

- Orientar a la autoridad municipal y comunal, acerca del cuidado y custodia del kit básico de desarrollo infantil en el CPVC.
- Alentar la atención permanente de los padres, madres y cuidadores en todo el momento del juego de los menores
- Asesorar en la programación de los horarios, frecuencia y duración del funcionamiento del EPSJ abierto, por parte de la autoridad municipal, comunal y el personal de salud.

B. Realizar sesiones de atención temprana del desarrollo (juego dirigido)

El personal de salud capacitado en atención temprana del desarrollo en coordinación con la autoridad y/o representantes de la autoridad municipal y la comunidad debe realizar la sesión de atención temprana de desarrollo, de acuerdo a lo estipulado en la norma vigente para el Control del Crecimiento y Desarrollo en la Niña y Niño menores de 5 años.⁴⁶

- Debe ser programada previamente para desarrollarse en grupos de niños de edades y/o necesidades similares, con una duración promedio de 1 hora, preparando previamente las condiciones del ambiente y de los materiales para el desarrollo de actividades de juego, exploración, desplazamientos, así como de cuidados cotidianos.
- La sesión está dirigida a madres, padres o cuidador, con la finalidad de fortalecer sus habilidades y competencias para mejorar las prácticas de crianza, favoreciendo así el adecuado crecimiento y desarrollo. Es desarrollado por un profesional de enfermería capacitado.



⁴⁶ Norma Técnica de Salud Para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña Y El Niño Menor De Cinco Años R.M - N° 537-2017/Minsa-Anexo N° 14 Y 15.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

• Momentos de la sesión:



• Ejecución

- Acogida: es el momento del saludo y bienvenida. Registrar a las niñas o niños, ubicar a los participantes, explicar las condiciones para el juego, las interacciones y los cuidados.
- Reflexión: se exploran los saberes de las madres, padres o cuidadores. Identifican y conversan qué tipo de objetos selecciona, cómo se los alcanza al niño o niña, cuál es su rol durante el juego, así como, las interacciones y respuestas mutuas.
- Momento de juego y observación: es el espacio en el que el facilitador (personal de salud encargado de las acciones de promoción de la salud) promueve las situaciones de juego y realiza observación de las interacciones y respuesta de la madre, padre o cuidador hacia las necesidades del niño o niña. Este es un buen momento para identificar el tipo de vínculo, el contacto visual y la calidad de las interacciones afectivas y comunicacionales.
- Momento de orientación y reajustes: es el espacio en el que se decide la intervención con las madres y/o padres para orientar, facilitar y mejorar las interacciones, la comunicación, el vínculo, los aprendizajes y el desarrollo de habilidades.
- Momentos de cuidado: es un espacio para promover el cuidado cotidiano de la niña y el niño de manera natural y espontánea, en situaciones que se requiera: cambio de ropa o pañales, lactancia, alimentación complementaria, descanso o higiene. Es necesario contar con el mobiliario apropiado, aprovechándose la orientación hacia los cuidados.
- Evaluación y tareas para el hogar: se genera un espacio para la autoevaluación de la sesión, se revisa la tarjeta de control de atención temprana del desarrollo con la madre, padre o cuidador, así como, los avances, progresos o retos en su niña o niño y orienta la continuidad de juego en el hogar para reforzar lo realizado.



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

- Despedida y cierre de la sesión: momento de despedida y orientaciones finales para la próxima sesión.

Áreas que comprende la Atención Temprana del Desarrollo:



C. Fomentar el uso como espacio de comunicación para la integración familiar.

Realizar sesiones educativas para comunicar los mensajes claves acerca del tema del juego, como parte integral de los cuidados de la salud de las niñas y niños que favorezcan el desarrollo y promuevan la integración familiar.

Programar las sesiones educativas según disponibilidad de las familias e intereses de los niños y niñas, y en coordinación con los representantes de la municipalidad y la comunidad.

Desarrollar las sesiones educativas con la metodología de educación para adultos, buscando generar conocimientos a partir de los saberes previos de las familias, respetando y valorando sus características culturales particulares, creencias, costumbres, dinámicas, así como, fomentando el diálogo e intercambio de experiencias y vivencias de las familias. Este espacio tiene una duración de 60 minutos. Para la metodología, se recomienda observar el anexo N° 06.

Los contenidos a desarrollar son:

Tema 1: Desarrollo infantil temprano

- Ayudando a mi niño a crecer sano y feliz.
- ¿Cómo favorezco su desarrollo y aprendizaje desde pequeño?
- Tomando leche materna crece sanito.
- Mi niño y niña come solo.
- Acompaño el desarrollo de mi niño con afecto.
- El valor del juego y afecto para su aprendizaje.
- La alimentación responsiva.
- Otros temas de interés o necesidad de su desarrollo.



A. Gonzáles



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

Tema 2: Promoción del buen trato, prevención de violencia y maltrato
Infantil

- Con tiempo y paciencia acompaño el desarrollo de mi niño y niña
- Comunicándome con amor
- Crianza responsiva y el valor del afecto (buen trato)
- El apego es clave para su desarrollo
- Otros temas de interés o necesidad de su desarrollo.

Tema 3: Prácticas saludables

- La buena alimentación es clave para un buen desarrollo
- Jugando con mi cuerpo
- La importancia de las rutinas y controles de salud para asegurar un buen desarrollo
- Orden y limpieza (hogar, espacios, etc.)
- Otros temas de interés o necesidad de su desarrollo.

El personal de salud que realiza las sesiones educativas con las familias tiene el siguiente perfil:

- Una actitud empática en todo momento, con capacidad de escucha y entendimiento adecuado de los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de las madres, padres y cuidadores.
- Conocimiento de la problemática de las familias de su comunidad.
- Habilidades sociales y comunicativas para promover una interacción sensible y afectuosa.
- Actitudes como el respeto, tolerancia y aceptación.
- Adecuado manejo de emociones, con un buen nivel de autocontrol.
- Conocimiento sobre desarrollo infantil.
- Capacidad de observación acerca de la interacción entre las niñas, los niños, el padre, la madre o cuidador principal.
- **Orientar** a la familia sobre las actividades que fortalecen la relación entre ellos, los hijos, la madre, el padre o cuidador principal.
- **Guiar** a las familias u otros cuidadores para resolver problemas en la atención y cuidado en el hogar y para crear condiciones seguras y estimulantes para el aprendizaje.



A. Gonzales



VII. RESPONSABILIDADES

7.1 Nivel nacional: La Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública, a través de la Dirección de Promoción de la Salud, tiene las siguientes responsabilidades:

- 7.1.1 Difusión del presente documento técnico hasta el nivel regional.
- 7.1.2 Supervisión de la implementación y el funcionamiento de los EPSJ.
- 7.1.3 Asistencia técnica en la implementación del presente documento técnico.

7.2 Nivel regional: Las DIRESAS, GERESAS Y DIRIS, según corresponda, a través de las Direcciones o áreas de Promoción de la Salud, tiene las siguientes responsabilidades:

- 7.2.1 Difusión del presente documento técnico en el ámbito de su jurisdicción
- 7.2.2 Asistencia técnica en la implementación del presente documento técnico, al personal de salud y actores involucrados, en el ámbito de su jurisdicción.
- 7.2.3 Gestionar y brindar los recursos necesarios para la implementación de los EPSJ en el ámbito de su jurisdicción.
- 7.2.4 Monitoreo y seguimiento de la implementación y funcionamiento de los EPSJ.
- 7.2.5 Supervisar la implementación y el funcionamiento de los EPSJ.

7.3 Nivel local: El espacio o instancia de coordinación, concertación y articulación distrital, a través del equipo de trabajo (Comité Multisectorial de Salud u otro similar), liderado por la autoridad municipal, se encarga de todo el proceso de implementación y funcionamiento de los EPSJ.

- 7.3.1 Informar, comunicar y alentar hacia el logro del compromiso a las autoridades municipales y comunales para la implementación y funcionamiento de los EPSJ.
- 7.3.2 Aplicar las disposiciones contenidas en el presente documento técnico.
- 7.3.3 Monitoreo y seguimiento de la implementación y funcionamiento de los EPSJ.



VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Aprendizaje a través del juego. Reforzar el aprendizaje a través del juego en los programas de educación en la primera infancia. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2018.
2. Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, aprobado mediante Decreto Supremo No 068-2018-PCM.
3. Smith, Peter K., y Anthony Pellegrini. "Learning through play". Encyclopedia on early childhood development (2008): 1-6; Fundación LEGO, Aprendizaje a través del juego: Nuestra definición [folleto], 2017, disponible en https://www.legofoundation.com/media/1432/learning-through-play-leaflet_lam-spanish-version.pdf.
4. Zosh, Jennifer N., et al. Learning through play: a review of the evidence. Fundación LEGO, 2017, disponible en https://www.legofoundation.com/media/1063/learning-through-play_web.pdf.
5. Apoyando el desarrollo en la primera infancia: de la ciencia a la aplicación a gran escala. Resumen ejecutivo de la serie de The Lancet. 2017
6. La Primera Infancia importa para cada niño. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 2017
7. Rodríguez, M. (2017). Guía básica para el planeamiento de un espacio público en lógica de primera infancia en Bogotá. Defensoría del espacio público – DADEP
8. Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano "Primero la Infancia" aprobado mediante Decreto Supremo No 010-2016-MIDIS.
9. La primera infancia en el espacio público. Experiencias latinoamericanas. Universidad Autónoma Metropolitana. Primera edición: 2015
10. Criterios técnicos para la sostenibilidad del centro de promoción y vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y del niño. DGPS/MINSA. Primera edición: febrero 2014
11. Primera Infancia en perspectiva. El Derecho al Juego. 2013 The Open University. Primera Edición en 2013 a cargo de La Universidad Abierta Child and Youth Studies Group. The Open University. Walton Hall, Milton Keynes. MK7 6AA. Reino Unido. www.bernardvanleer.org



A. Gonzáles



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

12. Documento Técnico "Promoción de prácticas y entornos saludables para el Cuidado Infantil". DGPS-MINSA. 2011.
13. Programa de Familias y Viviendas Saludables / Ministerio de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud -- Lima: Ministerio de Salud, 2006.
14. Sroufe, A. (2000). Desarrollo emocional. La organización de la vida emocional en los primeros años.
15. Borja, J. (2003). La ciudad Conquistada. Madrid: Alianza Editorial.
16. PNUD (2003). Carta mundial por el derecho a la ciudad.



A. Gonzáles



ANEXOS

ANEXO N° 01 RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS LÚDICAS

Estas son solo algunas recomendaciones básicas a tener en cuenta. Se presentan opciones y se brindan algunas ideas, sin afán de limitar las posibilidades creativas de cada propuesta de diseño específico

Tipo	Ítem	Especificación
1. Palos	Organización	Agruparlos cerca unos de otros para generar la sensación de un bosque o laberinto. Mínimo 0.60 metros, para que se pueda pasar cómodamente entre ellos. Diferentes distancias harán posibles diferentes usos.
	Medidas (m)	Alturas: Cada palo tendrá diferente altura para que cada uno represente un reto distinto, y sea dinámico visualmente. La sensación de movimiento invita a lo lúdico.
	Materiales	Cada uno tiene su propio atractivo visual y táctil. Pueden ser de eucalipto, bambú, madera o metal. Se puede elegir solo uno según su pertinencia en el contexto, o combinar varios, lo cual dará variedad e interés al espacio.
	Instalación	Con cimentación de concreto y piedras, según la altura.
	Otros	Colores: Para dar unidad alrededor de un color, jugar con gamas degradés. Para generar contraste usar varios colores distintos, de preferencia complementarios.
2. Arcos	Organización	Funcionan independientemente. Pero si se les agrupa, en paralelo pueden servir para hacer barras o como pasamanos. Juntos en desorden generan sensación de laberinto.
	Medidas (m)	Alturas: Puede variar entre 0.40 m y 1.50 m, según las intenciones de diseño. Espesores: Variables según altura y forma.
	Materiales	De preferencia con tubo metálico, pero pueden hacerse también de bambú. No se recomienda de concreto por ser muy pesados y costosos.
	Instalación	Con cimentación de concreto y piedras. La profundidad variará según el tamaño y forma específica de la estructura.



A. Gonzáles



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

	Otros	Formas: Puede usarse arcos de medio punto (semi circunferencias), rectangulares, triangulares, inclinados, girados, etc. Colores: Un solo color le da cierta identidad, puedes jugar con variantes (gama de tonalidades de un mismo color). Muchos colores dan dinamismo y contraste
--	-------	--

Tipo	Ítem	Especificación
3. Bloques	Organización	Como elementos para sentarse se ubicarán a una distancia prudencial que promueva el diálogo entre los usuarios. Como elementos de juego, cerca unos de otros como para que un niño pueda pasar saltando. Pueden ponerse frente a frente generando un espacio en medio, en fila frente a un espacio abierto, en círculo conformando su propia área, o en desorden si se desea un espacio más dinámico.
	Medidas (m)	Altura estándar 40 cm. Ancho 40-60 cm. Largo variable según diseño.
	Materiales	En caso de ser de cemento, se sugiere colorearlos con ocre, no con pintura porque terminará saliéndose. De madera, es mejor mantener su color natural, protegiéndolo con barniz o DD.
	Instalación	Para bloques sólidos, puede ser vaciado de cemento (con encofrado y relleno de piedra), o con ladrillos y tarrajeado. Para bloques más ligeros, según las normas técnicas de la madera. En todos los casos, con cimentación bien anclada al suelo.
	Otros	En el caso de llantas se debe tener en consideración el estado de conservación de estas y el tiempo de recambio.
4. Desniveles	Organización	Debe tenerse cuidado con dejar libre un área previa y una de llegada libre, sin ningún elemento.
	Medidas (m)	Cualquier diferencia de altura de nivel puede resolverse con planos inclinados con la pendiente adecuada para funcionar como resbaladera (25-35%). Los pozos y montículos no sobrepasarán los 60 cm de desnivel. El ancho mínimo para que una persona resbale sin problemas es de 60 cm.



A. González



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

	Materiales	De cemento pulido o plancha metálica si están expuestos al sol, si se encuentra bajo sombra también puede ser de madera lisa.
	Instalación	Rampas y curvas de cemento con encofrado de madera y pulido. Otros materiales según sus propias especificaciones técnicas.

Tipo	Ítem	Especificación
5. Superficies	Materiales	Cemento pulido: Para las zonas activas, ideal para superficies resbalosas y elementos en contacto con áreas verdes. Adoquín, piedra: Para las zonas pasivas y de paso. Deck de madera: Para espacios vinculados a áreas verdes. Se pueden usar para generar plataformas elevadas. Gravilla / Confitillo: Ideal para las zonas de juego, generan una superficie menos dura que un piso de cemento o piedra, y más resistente que un área verde.
	Otros	Otros: maderitas, ladrillo chancado, chapitas, pueden usarse para las superficies decorativas que no se usan.
6. Elementos naturales	Materiales	Superficies verdes: Los cambios de nivel como lomas y bordes generan sub espacios, zonas de protección y de juego. Arboles: Ante árboles grandes y resistentes, se puede promover el juego alrededor, bajo su sombra. También se pueden colgar ciertos elementos como cuerdas para colgarse y paneles lúdicos y educativos. Con los árboles frutales se debe promover relación con sus frutos y olores.
	Otros	Otros: maderitas, ladrillo chancado, chapitas, pueden usarse para las superficies decorativas que no se usan. Agua: Con el debido cuidado, se puede integrar al diseño, ya que resulta muy atractivo para los niños.
7. Paneles sensoriales	Organización	En muros bajos del perímetro, paredes sin utilizar alrededor, rejas o vayas existentes. También en pisos
	Medidas (m)	Desde el piso hasta 95 cm de altura.
	Materiales	Materiales diversos, texturas, colores, objetos cotidianos, elementos naturales.



A. González



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

8. Coberturas	Medidas (m)	Altura mínima 2.40 m.
	Materiales	Ligeros: Madera, bambú, estructura metálica
9. Elementos figurativos	Organización	Juegos diseñados especialmente para el tamaño de las niñas y niños como: Cuevas, camión, casita, cabañitas.
	Materiales	Resistente y ensamblaje seguro. De madera, No de plástico.



A. Gonzáles



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

ANEXO N° 02
MOBILIARIO BÁSICO DEL EPSJ CERRADO PARA LAS SESIONES
EDUCATIVAS ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL JUEGO Y AFECTO

	MOBILIARIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Pizarra acrílica	1,20 x 1m Con argollas para colocación en pared	01 und.
2	Plumones para pizarra acrílica	Plumones gruesos, de colores negro, verde, rojo y azul	03 unid de cada color
3	Borrador de pizarra acrílica	estándar	02 unid.
4	Sillas	De PVC o plástico apilable con respaldar	12 und.
5	Tacho de basura grande	De plástico. Con tapa.	01 und.
6	Armario para guardar el kit básicos de crecimiento y desarrollo infantil y materiales educativos para las sesiones educativas.	De madera con 3 divisiones, Alto 1.80 mt, Ancho 1.10 mt Fondo 0.60 mt Con dos puertas y llaves.	01 und.
7	Candados medianos para los Armarios.	estándar	02 unid.
9	Recipiente para almacenar agua	De plástico con tapa Capacidad: 50 litros	01 und.

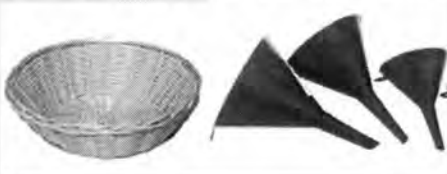


A. Gonzáles



ANEXO N° 03
KIT BASICO DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO PARA
ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO CERRADOS⁴⁷

Materiales para bebés menores de 01 año para cada CPVC

N°	MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
01	Materiales de plástico del entorno para explorar. 	04 Tapers de plástico de diferentes tamaños (de 5 a 15 cm aprox), 02 jaboneras tamaño normal de diferentes colores 03 coladeras de diferentes tamaños y colores, 02 paneras de mimbre o paja, 02 embudos de plástico colores y tamaños diversos. 	02 Sets
02	Juego de Argollas de plástico 	Diferentes tamaños: 5, 8 y 10cm aprox. de diámetro. De plástico suave y blando. De colores vivos. De colores vivos. De material no tóxico para el niño o niña. 	03 Juegos



A. Gonzáles



⁴⁷ En base a la experiencia del Minsa y UNICEF. Criterios técnicos validados en campo, experiencia de implementación de los CPVC realizado por la municipalidad, el establecimiento de salud y la comunidad, con el Plan de incentivo municipal del MEF, en el marco de la implementación del Programa de Municipios y Comunidades Saludables en los años 2012 al 2015. A nivel nacional excepto en Lima Metropolitana.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

03	Tarima de madera 	Tipo cajón de madera, firme y bordes redondeados. Tamaño: 40cm x 40 cm y 5 cm de alto	01 und.
04	Fuentes de metal de tres tamaños diferentes. 	Material: acero inoxidable Tamaño: pequeño, mediano y grande Peso liviano. 	01 juego
05	Títeres de personas y animales para uso del adulto, de guante o media Animales según su región 	Tamaño: 16 cm de ancho y 30 cm de alto (De guante, media o dedo) Tela: Velour o franela Selva: serpiente, tortuga y loro Sierra: gallo, pato, vaca Costa: perro, gallina, chancho	03 und.



A. Gonzáles



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

06	05 títeres de dedos de animales diversos según región, selva y sierra.	Sierra: chancho, cuy, llama, oveja, vaca Selva: loro, tortuga, serpiente, mariposa, mono Costa: perro, gato, ratón, pez, gaviota 	05 und
07	Animalitos de tela, de acuerdo a la región, tamaño pequeño. 	De tela, relleno de algodón industrial. Selva (tortuga, serpiente, loro, tucán, mono, caimán, otorongo, tapir, carachupa) Sierra (oveja, chancho, pato, gallina, cóndor, vicuña, cuy, perro, gato, vaca) 	20 und.
08	Pelotas de jebe de diferentes colores y superficie lisa 	Material: Jebe Tamaño: 2, 4, 5 y 12 pulgadas de diámetro	05 und.
09	Juego de encaje de figuras geométricas, base con ejes y figuras geométricas para ensartar (círculos, triángulos y cuadrados), de colores, de madera, resistente	Figuras geométricas con puño: círculo, triángulo, cuadrado, colores rojo, azul, amarillo, verde Material de Madera 	02 juegos.
10	Piso micro poroso para las sesiones de juegos con los niños (6m x 6m).	Micro poroso de 1 x1 mt.	36 und.



A. Gonzáles



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

	Considerar material de la zona: Puede ser pellejos limpios, petate de paja.		
--	--	--	--

Materiales para niños y niñas de 1 a 2 años para cada CPVC

N°	MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
11	Juego de vasos lógicos, conformado por 8 vasos de plásticos de diferentes colores y tamaños que se puedan apilar o introducir dentro del otro	Material: Plástico resistente no tóxico Tamaño: 8 vasos de diferente tamaño y color 	2 Juegos
12	Figuras geométricas para construir 	Bolsa de plástico con cierre, contiene 15 figuras geométricas tridimensionales de espuma para construir 3 cubos de forma cuadrangular, 3 de forma rectangular, 3 cilindros y 6 triangulares (al juntarse formen un cuadrado) Medidas aproximadas de los cuadros de 8 x 8 cm, el largo de los rectángulos de 16cm igual que los cilindros, diámetro del círculo de los cilindros de 4 cm Colores, azul, rojo, amarillo, verde.	1 Juego
13	Juguete para jalar o empujar, de madera, carro y carretilla  	Carretilla para empujar De madera durable Laqueado en color natural. De 50 cm de largo aprox. Con una llanta de madera, en medio que rueda perfectamente Con una caja de 25 x 20 aprox. Con dos mangos para empujar De material no tóxico para el niño o niña. De buen acabado 01 camión de madera, modelo antiguo- convencional, la caseta, con parachoques alargada, con carrocería convencional con maderas entre cruzadas, con llantas que rueden fácilmente. Resistente al peso de los niños. De 50cm.de largo x 21cm de alto aproximadamente. Con buen acabado. De material no tóxico para el niño o niña. De buen acabado.	1 Kit de dos juguetes para jalar o empujar, de madera, carro y carretilla."
14	Muñecos medianos, 1 hombre y 1 mujer.	Tamaño mediano	2 und



A. Gonzáles



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

	Preferentemente de acuerdo a la realidad de la zona 	Material: cuerpo de tela lavable, con peluca, relleno de fibra sintética no tóxica, cara y mano de plástico suave. Se viste y desviste Ropa que tenga broches, botones y cierre	
15	Muñeca pequeña de plástico o jebe íntegramente para practicar masajes 	Muñeca pequeña de plástico o jebe íntegramente, no tóxico, con ropa, lavable se viste y desviste, que tenga botones, broches y cierres, de acuerdo a la realidad socio-cultural de la zona Tamaño: 40 o 50 cm aproximadamente Material de plástico	1 und
16	Parlante con USB de 4 Gb con diversos ritmos o canciones apropiadas, juegos onomatopéyicos (sonido de animales, objetos, etc.).	Preferentemente con ritmos de acuerdo a la realidad de la zona 	1 und
17	Espejo	Marco de Madera Tamaño: 150 x 80 cm	1 und
18	Paracaídas de tela resistente de colores variados	Material: Taslam o tafeta impermeable Tamaño: 2 metros de diámetro 	1 und
19	Set de instrumentos musicales, tambor, maracas, pandereta, huiro y palo de lluvia,	Para ser usado por niños: 5 panderetas de madera de 15 cm. de diámetro, 5 maracas de semillas con mango de 15 cm, 5 palos de lluvia medianos y 05 huiros	1 set.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

	preferentemente de tiendas artesanales		
20	Colchonetas para el piso, lavable	De espuma indeformable de 5 cm de espesor, forradas con plástico suave y resistente. Color firme: verde o granate 	2 und

NOTA1:

Para la adquisición de los materiales debemos considerar:

- La pertinencia cultural, es decir debe ser adecuado para el contexto local y cultural.
- La facilidad para conseguirlos, deben ser sencillos para que los padres pueden hacerlos o adquirirlos fácilmente para tenerlos en sus hogares.
- Deben ser lavables, resistentes y no tóxicos, para evitar el daño en las niñas y los niños.
- Evitar adquirir materiales con punta o astillas, u objetos demasiado pequeños.

NOTA 2:

Recomendaciones a tener en cuenta para la compra de los materiales⁴⁸.

Algunas recomendaciones que ayudan a tener mayor indicio o mayor probabilidad que indiquen que un juguete podría ser tóxico o peligroso, son las siguientes:

- Juguetes cuya pintura se desprenden con facilidad de alguna o todas, ej. Empaques de plástico manchados o teñidos con pintura, polvillos o residuos finos de pintura acumulados en las bolsas.
- Juguetes de colores intensos, luminosos o fosforescentes, (plateados, dorados, cromados, etc.), los colores con más probabilidad de toxicidad de acuerdo a las experiencias encontradas son: El amarillo en todas sus tonalidades, el verde en todas sus tonalidades, el rojo en todas sus tonalidades, el negro en todas sus tonalidades.
- Otra señal es el simple raspado directo del juguete (contacto leve) con las uñas y se verifique que las pinturas de recubrimiento sean de fácil remoción.
- Aquellos que tengan alguna sustancia explosiva, inflamable (solventes orgánicos), volátil o líquidos en su interior, en algunos casos pueden emanar olores desagradables a químicos.
- Evite comprar juguetes cuando detecta etiquetas colocadas tapando la información de origen (códigos, marca, país de origen, etc.).



A. Gonzáles



⁴⁸ Recomendaciones de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

- Evite comprar juguetes que no cuentan con el N° de Registro Nacional y N° de Autorización Sanitaria ambos otorgados por DIGESA, los mismos que deben estar incluidos en el rotulado de cada juguete en su presentación comercial.

NO OLVIDES:

Las madres y padres tienen también la capacidad para elaborar los juguetes propios para sus hijos, es importante fomentar la elaboración de dichos materiales por ejemplo a través de concursos.



A. Gonzales



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

ANEXO N° 04
PROPUESTA DE MATRICES PARA CONOCER LOS EPSJ ABIERTOS
Y EPSJ CERRADOS

APROXIMACIÓN DE LA EXISTENCIA/ESTADO DE PARQUES INFANTILES Y OTROS
ESPACIOS PUBLICOS DE JUEGO ABIERTOS EN EL DISTRITO – 2019

COMUNIDAD/ BARRIO/SECTOR	TIPO DE LUGAR		SITUACIÓN ACTUAL		OBSERVACIONES (Anotar alguna característica en particular)
	Parque Infantil (lo tradicional)	Sólo Espacio Público	En funcionamiento	Por reparar/mejorar	
	1		1		
	1			1	
	1	1		2	
		1	1		
Total	3	2	2	3	

Leyenda:

Nota: Cuando la respuesta es SI usar "1, 2, etc." según tipo de lugar por Comunidad/barrio/sector
Cuando la respuesta es NO o NINGUNO usar "0"

Agregar filas según lo considere si existiera la necesidad

APROXIMACIÓN DE LA EXISTENCIA/ESTADO DE PARQUES INFANTILES Y OTROS
ESPACIOS PUBLICOS DE JUEGO CERRADOS EN EL DISTRITO – 2019

NOMBRE DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA EL O LOS CPVC	NOMBRE DEL EES QUE ORIENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CPVC (Microrred-Centro de salud - Posta de salud)	SITUACIÓN ACTUAL DEL CPVC		OBSERVACIONES (Anotar alguna característica en particular)
		N° CPVC implementado (acondicionado y equipado completo o incompleto)	N° CPVC en funcionamiento	
Miramar	P.S. De Cochabamba	1 completo	1	
Pallac	P.S. De Cochabamba	1 incompleto	0	Pocos niños en la comunidad
Colcabamba	P.S. De Colcabamba	1 completo	1	Trabajo con DEMUNA
Total				

Leyenda:

Nota 1: Cuando la respuesta es SI usar "1, 2, etc." según tipo de lugar por Comunidad/barrio
Cuando la respuesta es NO o NINGUNO usar "0"

Nota 2: Agregar filas según lo considere si existiera la necesidad



A. Gonzáles



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

ANEXO N° 05
PROPUESTA DE AGENDA PARA EL TALLER DE
ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA IMPLEMENTACION Y
FUNCIONAMIENTO DE LOS EPSJ

Taller N° 01		
Momentos	Detalle	Tiempo estimado
Primer momento: Reflexión	- Se plantea iniciar con una reflexión inicial que pueda sensibilizar a los participantes y a la vez de recoger sus opiniones y percepciones sobre la propuesta de espacios públicos saludables de juegos abiertos y cerrados. - Se busca indagar sobre la necesidad e importancia de contar con un espacio público saludable de juego en su distrito en beneficio de la niña, niño, de 0 a 5 años, así como para los padres, cuidadores y las familias.	60 minutos
Segundo momento: Presentación	Ahora que ya se tiene una visión integral y se cuenta con información clave se da inicio a la presentación de la importancia del EPSJ: Primera infancia y Desarrollo Infantil Temprano ¿Qué tan importante es el juego en los primeros años de vida de las niñas y los niños? ¿recuerdan sus experiencias de juego cuando eran niños/as? ¿qué sintieron? ¿dónde jugaban? ¿qué es lo que más recuerdan? (se presentan láminas con imágenes en ppt) para fomentar la reflexión. ¿Que son los espacios públicos saludables de juego? ¿qué características tienen (abierto y cerrado)?	60 minutos
Tercer momento: Análisis y debate	El equipo de trabajo se organiza para presentar la información recogida previamente y promueve: Análisis - Situación actual de los espacios públicos saludables de juego cerrados y abiertos existentes en el distrito o potenciales espacios, para lo cual se presenta la información previamente recogida. - Debate acerca de las condiciones básicas necesarias para colocar los espacios públicos saludables de juego abiertos, con prioridad para niñas y niños de 0 a 5 años. - Debate acerca de las condiciones (físicas y de uso) en que se encuentran los CPVC. - Criterios técnicos para la implementación de los espacios públicos saludables de juego.	120 minutos

Taller N° 02		
Momentos	Detalle	Tiempo estimado
Cuarto momento: Planificación y acuerdos	En base al análisis y debate, se abordan los siguientes aspectos: - EPSJ como espacio de reforzamiento de mensajes sobre crianza y calidad de juego y acompañamiento. - Selección del espacio público saludable de juego abierto: Ratificación del lugar o ámbito donde se implementará por primera vez. - Propuesta de estrategias para la información/difusión y comunicación a la población acerca del espacio público saludable de juego abierto y cerrado. - Propuesta de estrategias para la implementación (actividades a realizar, responsabilidades de cada actor, plazos, etc.)	120 minutos
Quinto momento: Propuesta de plan de trabajo	Mientras se va dando el espacio de formulación, el equipo de trabajo va anotando los principales aspectos, que irán alimentando la propuesta de plan de trabajo. - En base a la información recogida en los momentos previos, se presenta la propuesta del Plan de Trabajo para discutir, aportar, precisar y validarlo. El mismo que posteriormente será aprobado por la autoridad municipal. - La propuesta de plan debe contar con la firma de quienes participaron en su formulación. El equipo de trabajo del espacio o instancia de coordinación, concertación y articulación local, evaluará el mismo a fin de que contenga las consideraciones básicas.	120 minutos



A. Gonzales



ANEXO N° 06
PAUTAS METODOLÓGICAS PARA SESION EDUCATIVA⁴⁹
"IMPORTANCIA DEL JUEGO Y AFECTO"

SESION EDUCATIVA 01: Importancia del juego y afecto en las niñas y niños de 0 a 5 años y su familia

1. Preparación de la sesión

- El/la facilitadora invita y motiva a las madres, padres, y otros cuidadores a participar en las sesiones educativas programadas.
- Lee la guía de los EPSJ para comprender y compartir los mensajes en la sesión educativa - SE.
- Alista los materiales (kit básico de desarrollo infantil temprano), según la secuencia metodología para el desarrollo del contenido en la SE.
- Prepara el local y organiza los materiales para recibir a los niños/as y sus familias. La SE se llevará a cabo contando con la participación de como mínimo (02) y máximo (25) personas.

2. Inicio de la sesión

- Saluda y empieza con la presentación. - El/la facilitadora da la bienvenida a los participantes y agradece su asistencia y participación.
- Luego presenta el tema y los objetivos de la sesión.
- Se asegura que las familias estén sentadas y se invita a los niños/as a que jueguen e interactúen en los espacios de juego.
- El/la facilitadora crea un clima de confianza invitando a las familias a formar una ronda con las otras familias. Se invita a cada persona a que salude al grupo de una manera creativa. Por ejemplo, dicen su nombre cantando, bailando, haciendo gestos, etc.

3. Momento de la enseñanza

- El/la facilitadora recoge saberes previos preguntando a las familias lo que saben o conocen en relación al tema.
- Como siguiente actividad las familias participan en la dinámica "Ponle la cola a la vaca".
Al compás de la música los participantes forman un trencito. Se invita a un participante a vendarle los ojos.
Con los ojos vendados se le entrega una cola hecha de lana trenzada para que el/la participante intente colocarla en la imagen de la vaca que esté colgado o pegado en una pared.
Puedes hacer que el juego sea más divertido haciendo girar a cada participante suavemente varias veces para desorientarlo.
Se invita a 3 o 4 personas para realizar el juego. El/la que ponga la cola más cerca del lugar correcto en la vaca será el ganador.
- El/la facilitadora invita a las familias a conformar grupos según el número de participantes para que compartan sus juegos preferidos. Luego el/la facilitadora pregunta al grupo:
 - ¿Cómo se sintieron al jugar?
 - ¿Cómo creen ustedes que se sienten sus niños cuando juegan?
 - ¿Por qué es importante que sus hijos/as jueguen?
- En plenaria los participantes comparten sus reflexiones.



A. Gonzáles



⁴⁹ Metodología tomada de la Guía de implementación del Programa de Familias y Viviendas Saludables, (anexo 02 Recursos metodológicos – 1. Metodología de sesiones educativas). Programa de Familias y Viviendas Saludables aprobado a través de la RM N° 402-2006/MINSA.

**DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS**

4. Construcción del conocimiento

El/la facilitadora a los grupos conformados les entrega tarjetas con fotos o imágenes de niños/as jugando. Las familias reunidas en los grupos conformados listan las acciones y beneficios que logran los niños al jugar.

FOTO/IMAGEN	DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	BENEFICIOS

Cada grupo presenta su papelote y explica al grupo las actividades que realizan los niños/as según la foto imagen observada y los beneficios que se logran cuando juegan e interactúan con: a) el espacio, b) con otros niños y c) con los adultos.

Resumen: Es el momento de presentar a modo de recordatorio las ideas que dieron los participantes en el momento del recojo del saber previo y lo obtenido en la construcción del nuevo conocimiento.

5. Evaluación

- Verificación y reforzamiento de la comprensión de los mensajes

El/la facilitadora verifica y refuerza la comprensión del tema a través de mensajes claves. Coloca cuatro tarjetas con los mensajes claves en la pared y utilizando una pelota de trapo invita a un participante para que lo lea y con la ayuda de su grupo lo expliquen, así sucesivamente con cada mensaje clave.

Mensajes claves:

"El juego y la comunicación, ayudará a su niño/a a crecer saludable y a aprender."

"El juego y la comunicación con su niño/a le ayudarán a establecer una relación sólida con él/ella para toda la vida."

"Las actividades de juego y comunicación contribuyen a que el cerebro crezca y se desarrolle"

"Ser un Padre o Madre o cuidador/a sensible es importante para que el niño/a se sienta amado, seguro y listo para aprender."

- Seguidamente el/la facilitadora explica el siguiente concepto:

Valor del Juego:

El juego es una actividad universal de todas las niñas/os, mediante el cual se adquieren competencias tempranas, que permiten:

"Afinar conocimientos y progresivamente adquirir una mejor comprensión de su entorno familiar y social"

"Enriquecer la capacidad de planear, organizar, participar y relacionarse con el espacio, sus pares y los adultos".

*"Experimentar emociones de disfrute, alegría en una actividad placentera
Desarrollar capacidades físicas, sociales, cognitivas y emocionales".*

- El/la facilitadora responde preguntas y absuelve dudas en relación a los mensajes claves compartidos.



A. González



DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

6. Compromiso

Actividad integradora:

- El/la facilitadora formando una ronda grande presenta una muñeca al grupo y de manera lúdica les invita a cada participante a utilizar la muñeca y demostrar los juegos e interacciones afectuosas que podrían realizar con su hijo/a. Se aprovecha para realizar un compromiso personal: *Por ejemplo: a la hora del juego de mi hija le acompañaré, a la hora del juego estaré atento/a a sus logros, a la hora del baño explicaré a mi bebé lo que estoy haciendo, a la hora de cambio de ropa entonamos una canción, a la hora de lavarnos las manos realizo jueguitos con el jabón, a la hora de... y así sucesivamente con cada participantes del grupo.*

7. Despedida

- Para concluir el/la facilitadora reconoce y agradece la participación de todas las familias asistentes y anuncia el siguiente tema para motivar la asistencia indicando la fecha de la siguiente sesión educativa.
- Seguidamente invita a las familias a realizar una ronda con la participación de sus hijos/as y entonar una canción.



PAUTAS METODOLÓGICAS PARA SESION EDUCATIVA⁵⁰
"IMPORTANCIA Y USO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS SALUDABLES DE
JUEGO"

SESION EDUCATIVA 02: Importancia y uso de las oportunidades de juego en los
espacios públicos

1. Preparación de la sesión

- El/la facilitadora invita y motiva a las madres, padres, y otros cuidadores a participar en la sesión educativa programada.
- Lee la guía para comprender y compartir los mensajes de las SE.
- Alista los materiales según la guía para el desarrollo del contenido en la SE.
- Prepara el local y organiza los materiales para recibir a las niñas, los niños y sus familias. La SE se llevará a cabo contando con la participación de como mínimo (02) y máximo (25) personas.

2. Inicio de la sesión

- Saludar y empezar con presentación. - El/la facilitadora da la bienvenida a los participantes y agradece su asistencia y participación.
- Seguidamente presenta el tema y los objetivos de la sesión.
- Se asegura que las familias estén sentadas y se invita a los niñas/os a jugar e interactuar en los espacios de juego.
- El/la facilitadora crea un clima de confianza invitando a las familias a entonar una canción conocida por todos acompañando con palmas y gestos.

3. Momento de la enseñanza

- El/la facilitadora recoge saberes previos preguntando a las familias lo que saben o conocen en relación al tema.
- A través de la dinámica: "Rondas concéntricas", se invita a los participantes a caminar libremente por el espacio y a la voz de "ALTO" deben formarse en parejas. Se señala a los participantes que se van a formar dos rondas, cada una de las parejas va a ser parte de una ronda. La particularidad es que una ronda debe estar dentro de la otra, al ritmo de una canción las rondas van a girar una hacia el lado izquierdo y otro al lado derecho. Al terminar la canción los participantes quedan frente a otra participante y dialogan brevemente sobre:

¿Qué beneficios tiene para las/os niñas/os menores de 05 años jugar?

- El/la facilitadora invita a las familias a compartir sus experiencias a través de una actividad lúdica. Según el número de participantes se conforman grupos de 5 personas y se les entrega un cubo con imágenes de emociones. Cada participante lanza el cubo y de acuerdo a la emoción que salga cada familia comenta al grupo sobre los juegos que realizan y las emociones que producen en sus niños. Puede ser sorpresa, alegría, miedo. A cada grupo se le entrega un papelote para que escriban las frases o palabras que dijeron en la dinámica del cubo de las emociones.



A. Gonzales



⁵⁰ Metodología tomada de la Guía de implementación del Programa de Familias y Viviendas Saludables, (anexo 02 Recursos metodológicos – 1: Metodología de sesiones educativas). Programa de Familias y Viviendas Saludables aprobado a través de la RM N° 402-2006/MINSA.

DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS

EMOCION	JUEGOS
ALEGRIA	
MIEDO	
SORPRESA	

- El/la facilitadora pide que señalen los lugares donde juegan frecuentemente con sus niñas/os.

4. Construcción del conocimiento

El/la facilitadora a los grupos conformados les entrega dos tarjetas con los siguientes:

Mensajes claves

- "En los EPSJ se promueve la recreación, la actividad autónoma y el juego libre y/o propuesto".*
- "En los EPSJ se realizan actividades y juegos en interacción con el espacio, con otros niños y con los adultos".*
- "Un cuidador sensible que fomente el desarrollo de la niña/o en el hogar y la comunidad, le ayudará a prepararse e ingresar a la escuela en mejores condiciones"*
- "Actividades de juego y comunicación ayudaran al niño/a, con retrasos en su desarrollo o con alguna discapacidad, a aprender".*
- "Un cuidador sensible que fomente el desarrollo de la niña/o en el hogar y la comunidad, le ayudará a prepararse e ingresar a la escuela en mejores condiciones".*
- "En los EPSJ se promueve el vínculo e interacción entre el cuidador y el niño/a".*
- "Un cuidador sensible permite que niño/a se sienta amado, seguro y listo para aprender".*

Se pide a los participantes leer en voz alta y dar su opinión de manera individual sobre el mensaje clave compartido. Seguidamente se pide a los participantes socializar sus repuestas en su grupo.

5. Evaluación

- Verificación y reforzamiento de la comprensión de los mensajes

El/la facilitadora verifica y refuerza la comprensión de los mensajes a través de tarjetas con los siguientes mensajes claves y explica:

"Uso de los espacios públicos para potenciar las oportunidades de juego e interacción familiar".
 Son espacios saludables ubicados en un área pública, gratuita y accesible, a disposición de las familias (madre, padre, cuidador principal) de niñas/os de 0 a 5 años, que promueven la recreación, la actividad autónoma y el juego libre y/o propuesto.

"Oportunidades que contribuyen a su aprendizaje/desarrollo a través del juego". Estos espacios favorecen el acceso de la niña/o a que a su vez generan vínculos afectivos y/o apego a través de la interacción con sus padres y/o cuidadores principales.

6. Compromiso

Actividad integradora:

- Se invita a juntarse a todos los miembros de las familias. Seguidamente el/la facilitadora responde preguntas y absuelve dudas en relación a los mensajes claves compartidos.
- El/la facilitadora formando una ronda grande entrega a un participante un globo o pelota de trapo y le invita a decir un compromiso de acuerdo a lo conversado, así sucesivamente cada participante dice su compromiso frente al grupo.



A/ Gonzáles



**DOCUMENTO TÉCNICO:
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SALUDABLES DE JUEGO PARA NIÑAS Y NIÑOS
MENORES DE 5 AÑOS Y SUS FAMILIAS**

7. Despedida

- Para concluir el/la facilitadora reconoce y agradece la participación de todas las familias asistentes y anuncia el siguiente tema para motivar la asistencia indicando la fecha de la siguiente sesión educativa.
- Seguidamente invita a las familias a realizar una ronda con la participación de sus hijos/as y entonan una canción.



A. Gonzáles





Resolución Ministerial

Lima, 07 de MARZO del 2020

Vistos, los Expedientes N° 19-112832-001 y N° 19-112832-002, que contienen los Informes N° 17-2019-LVB-DPROM-DGIESP/MINSA y N° 025-2019-LVB-DPROM-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el Informe N° 859-2019-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Provelido N° 014-2020-SG/MINSA de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y V del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; debiéndose además atender los problemas de salud de la persona con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Que, el artículo 4 de la Ley precitada dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva.

Que, asimismo, el artículo 4-A incorporado a la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, a través de la Ley N° 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en su condición de ente rector y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones: Essalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas;

Que, los literales a), b) y g) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, señalan que



son funciones rectoras del Ministerio de Salud: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como, regular, vigilar y promover la cultura de la salud;

Que, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de Salud Pública, entre otros, en materia de Promoción de la Salud;

Que, los literales a), b) e i) del artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece como funciones de la citada Dirección General: coordinar, proponer y supervisar las intervenciones estratégicas de prevención, control y reducción de riesgos y daños en materia de Promoción de la Salud, considerando los determinantes sociales de la salud, enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en salud en todas las áreas de intervenciones estratégicas y en todas las etapas de vida; proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos en materia de intervenciones estratégicas de Salud Pública; así como, proponer, articular, promover y supervisar las acciones de promoción de la salud orientadas a desarrollar hábitos saludables y generar entornos saludables en el individuo, familia y comunidad con enfoque territorial, en materia de sus competencias y en coordinación con las Direcciones de Redes Integradas de Salud y los demás actores involucrados;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en el marco de sus competencias, ha propuesto el Documento Técnico: Implementación y funcionamiento de los espacios públicos saludables de juego para las niñas y los niños menores de 05 años y sus familias, con la finalidad de contribuir al adecuado crecimiento y óptimo desarrollo de las niñas y los niños menores de 05 años;

Que, ante lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Documento Técnico: Implementación y funcionamiento de los espacios públicos saludables de juego para las niñas y los niños menores de 05 años y sus familias;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: Implementación y funcionamiento de los espacios públicos saludables de juego para las niñas y los niños menores de 05 años y sus familias, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en el marco de sus competencias, la difusión, monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento del presente Documento Técnico.



N. Zerpa



V. BOCANGEL



A. Gonzáles



E. PAZ



J. GALDOS



Resolución Ministerial

Lima, 07 de MARZO del 2020



N. Zerpa



V. BOCANGEL



A. Gonzáles



E. PAZ



J. GALDO

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firma manuscrita de María Elizabeth Hinostroza Pereyra.

MARÍA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA
Ministra de Salud

